

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA
LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 3 DE OCTUBRE
DEL AÑO 2019.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Acta número: 119
Fecha: 3/octubre/2019.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales.
Secretaría: Diputada María Esther Zapata Zapata.
Inicio: 10:17 Horas
Instalación: 10:21 Horas
Clausura: 13:37 Horas
Asistencia: 31 diputados.
Cita próxima: 8/octubre/2019, 10:00 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con diecisiete minutos, del día tres de octubre del año dos mil diecinueve, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 30 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, justificara las inasistencias a esta sesión, de la Diputada Odette Carolina Lastra García, y de los diputados Charlie Valentino León Flores Vera y Agustín Silva Vidal.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con veintiún minutos, del día tres de octubre de dos mil diecinueve, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Katia Ornelas Gil, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

I. Lista de asistencia y declaración de quorum.

II. Instalación de la sesión.

III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 1° de octubre de 2019.

V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.

VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.

VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adicionan los artículos 130 Bis 1 y 130 Bis 2 a la Ley de Salud del Estado de Tabasco, para establecer los derechos de los médicos residentes; que presenta el Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones el Código Penal para el Estado de Tabasco; que

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 8 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VI.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad, para que condone las deudas de hospitales en la Entidad; que presenta el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle.

VI.V Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los ayuntamientos de los 17 municipios del Estado de Tabasco, para que den total cumplimiento a las obligaciones de transparencia, establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VI.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Gobernador del Estado y a la Titular de la Secretaría de Salud, para los efectos de que realicen campañas de fumigación y demás acciones que sean necesarias para combatir vectores ante el incremento de los casos de dengue en el Estado; que presenta el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso.

VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social.

VII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, por el que se exhorta a los titulares del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) en el Estado; de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH), y de la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

necesarias para prevenir la discriminación y verificar las condiciones de trabajo de las personas adultas mayores, que forman parte del programa de empacadores en el Estado de Tabasco.

VII.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, por el que se exhorta a los presidentes municipales de los 17 ayuntamientos, para que impulsen y presupuesten recursos públicos para el desarrollo social en las agendas públicas para los ejercicios 2020-2021.

VIII. Asuntos Generales.

IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Siendo las diez horas con treinta minutos, se integró a los trabajos el Diputado Tomás Brito Lara.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 1° de octubre del año en curso; cuyo proyecto había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número:	118
Fecha:	1°/octubre/2019.
Lugar:	Salón de Sesiones.
Presidencia:	Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales.
Secretaría:	Diputada María Esther Zapata Zapata.
Inicio:	10:17 Horas
Instalación:	10:22 Horas
Clausura:	13:07 Horas
Asistencia:	34 diputados.
Cita próxima:	3/octubre/2019, 10:00 horas. Sesión Pública Ordinaria.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con diecisiete minutos, del día primero de octubre del año dos mil diecinueve, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 30 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, justificara la inasistencia a esta sesión, de la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con veintidós minutos, del día uno de octubre de dos mil diecinueve, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Siendo las diez horas con veintitrés minutos, se integró a los trabajos la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Katia Ornelas Gil, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

correspondiente al día 26 de septiembre de 2019. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada María Félix García Álvarez, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona el Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle. VI.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; que presenta la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, reformen las disposiciones legales aplicables, a fin de que se cree la obligación de todas aquellas personas físicas o jurídicas colectivas que ofrezcan algún tipo de bien o producto, o que presten algún servicio, de entregar los comprobantes, tickets, recibos o facturas que amparen la compraventa, el servicio o la operación realizada, impresos en papel que garantice su durabilidad o permanencia razonable, con la finalidad de garantizar la protección integral de los derechos de los consumidores y las formas de ejercerlos; que presenta la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.VII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, realicen acciones a favor del campo y de los campesinos; que presenta la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII. Asuntos Generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Siendo las diez horas con veintinueve minutos, se integró a los trabajos el Diputado Tomás Brito Lara.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 26 de septiembre del año en curso; cuyo proyecto había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Siendo las diez horas con treinta minutos, se integró a los trabajos el Diputado Daniel Cubero Cabrales.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 26 de septiembre de 2019, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria las sometiera a consideración de la Soberanía, para su respetiva aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 26 de septiembre de 2019, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 26 de septiembre de 2019, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Katia Ornelas Gil, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Ciudadano Miguel Armando Vélez Téllez, Contralor General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual remite su posicionamiento, relacionado con la revisión de la cuenta pública 2018, del mencionado órgano autónomo. 2.- Oficio firmado por el Ciudadano Ricardo Salgado Perrilliat, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, relacionado con la “Recomendación no vinculante a los

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

poderes Ejecutivo y Legislativo de las entidades federativas, relacionada con la selección de jueces y magistrados”.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente: El oficio remitido por el Contralor General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, para su conocimiento. El oficio enviado por el Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva, del Sistema Nacional Anticorrupción, se turnó a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado y Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su atención, debiéndose comunicar por escrito a la citada autoridad, el trámite dado al mismo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada María Félix García Álvarez, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso señor Presidente. Buenos días Honorable Mesa Directiva, estimadas diputadas y diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación, y a todos los que nos siguen a través de las redes. Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado. La suscrita Diputada María Félix García Álvarez, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Morena, en estricto apego a la facultad que me concede el Artículo 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, 120, 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 74 del Reglamento Interior del Congreso, me permito presentar la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Conforme a lo establecido en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado, Artículo 3, fracción XXXV, el Sistema-Producto es el conjunto de elementos y agentes concurrentes de los procesos productivos de las actividades agropecuarias, incluidos el abastecimiento de equipo técnico, insumos productivos, recursos financieros, la producción primaria, acopio, transformación, distribución, comercialización y consumo; el cual da origen a la creación del Comité Estatal y Municipal de Sistema Producto, esto conforme a los artículos 152 y 253 de la mencionada norma. Con la creación de estos comités, se busca la participación de los agentes que intervienen en el proceso de producción, importación y consumo de los productos estatales requeridos para el consumo local, abriendo la posibilidad para exponer ideas y reglas en la

cadena alimenticia y que sean beneficios para toda la población. Así pues, el Artículo 20 establece lo siguiente: En el marco del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas sectoriales e institucionales de las dependencias y entidades que la integren, la Comisión Intersecretarial Estatal propondrá al Ejecutivo Estatal, el Programa Estatal Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable que comprenderá las políticas públicas orientadas a la generación y diversificación de empleo y a garantizar a la población del medio rural, el bienestar social y su participación e incorporación al desarrollo estatal, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación, y a las poblaciones económica y socialmente muy débiles. El citado artículo establece la creación del programa estatal concurrente para el desarrollo de la entidad, mismo que debe fomentar acciones en materia de equidad de género conforme a lo estipulado en el Artículo 21, fracción X, que dice: Artículo 21.- El Programa Estatal Concurrente al que se refiere el artículo anterior, fomentará acciones en las siguientes materias: Equidad de género, la protección de la familia, el impulso a los programas de la mujer, los jóvenes, la protección de los grupos vulnerables, en especial niños, discapacitados, personas con enfermedades terminales y de la tercera edad en las comunidades rurales. La equidad de género, es un conjunto de reglas que permiten la igualdad de participación de hombres y mujeres en su medio organizacional y social con un valor superior a las establecidas tradicionalmente, evitando con ello la implantación de estereotipos o discriminación. Situación en la que todos los seres humanos son libres de desarrollar sus capacidades personales y tomar decisiones sin las limitaciones impuestas por los roles tradicionales, y en la que se tienen en cuenta, valoran y potencian por igualdad las distintas conductas, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres. Aunado a ello, existe el MEG 2003, (Modelo de Equidad de Género) que forma parte de la certificación sobre equidad de género del Instituto Nacional de las Mujeres, teniendo como principal objetivo “el desarrollar, fomentar e impulsar la equidad de género en las organizaciones”. El MEG 2003, es un enfoque de sistemas de gestión que busca: a) propiciar la mejora continua y la autoevaluación; b) identificación de las brechas entre hombres y mujeres para establecer medidas que favorezcan la igualdad de oportunidades y la equidad de género; c) es de carácter voluntario y es aplicado a empresas, organizaciones y entidades que deseen demostrar su compromiso con la equidad de género. Respecto a lo antes planteado, se pretende incluir en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tabasco, la participación activa de las mujeres, esto derivado de los acontecimientos que en los últimos años se han venido presentando en favor de la mujer, como el reconocimiento a votar y ser votadas, con el que se hace referencia a que las mujeres juegan un papel importante en nuestra sociedad. Así pues, como un paso más en favor del género femenino, en la creación de los comités estatales y municipales, debe existir la paridad de género, es decir, que estos organismos al momento de su creación o renovación, incluyan a

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

mujeres para que sean parte activa en el desarrollo de nuestra entidad. Por lo anterior, someto a consideración de este Pleno, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado, para quedar como sigue: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma y anexa un cuarto párrafo al Artículo 152 y se anexa un segundo párrafo al Artículo 153, en materia de paridad de género, para quedar como sigue: Artículo 152.- Se establecerá un Comité Estatal de Sistema-Producto por cada producto básico o estratégico, el cual llevará al Consejo Estatal los acuerdos tomados en su seno. Para cada Sistema-Producto se integrará un solo Comité Estatal, con un representante de la institución responsable del Sistema-Producto correspondiente, quien lo presidirá con los representantes de las instituciones públicas competentes en la materia; con representantes de las organizaciones de productores; con representantes de las cámaras industriales y de servicio que estén involucrados directamente en la cadena producción-consumo, y por los demás representantes que de conformidad con su reglamento interno establezcan los miembros del Comité. Los comités de Sistema-Producto estarán representados en el Consejo Estatal mediante su presidente y un miembro no gubernamental electo por el conjunto del Comité para tal propósito. En la integración de los Comités Estatales de los Sistemas-Producto, deberán incorporarse en las diferentes carteras, de forma intercalada, hombres y mujeres, en la misma proporción de su participación en la asamblea electiva, para garantizar proporcionalmente la equidad de género en su composición. Artículo 153.- Se promoverá la creación de los comités municipales de Sistema-Producto, cuyo objetivo central es el de planear y organizar la producción, promover el mejoramiento de la producción, productividad y rentabilidad en el ámbito municipal, en concordancia con lo establecido en los programas municipales y con los acuerdos del Sistema-Producto estatal. En la integración de los Comités Estatales de los Sistemas-Producto, deberán incorporarse en las diferentes carteras, de forma intercalada, hombres y mujeres, en la misma proporción de su participación en la asamblea electiva, para garantizar proporcionalmente la equidad de género en su composición. Transitorio. Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Dentro de un plazo de noventa días, deberán hacerse las modificaciones respectivas al Reglamento de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tabasco. MORENA, “La esperanza de México”. Es cuanto señor Presidente. Muchas gracias.

Siendo las diez horas con cuarenta minutos, se integró a los trabajos el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada María Félix García Álvarez, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Históricamente la familia ha desempeñado un rol fundamental en la sociedad a la que pertenece, al grado de ser considerada célula fundamental de éstas. Cualquier conducta que vulnere y transgreda su equilibrio y bienestar, constituye una afrenta contra la propia humanidad. Muy buenos días; Presidente de la Mesa Directiva, miembros que la integran, compañeras diputadas, compañeros legisladores, medios de comunicación, público que nos acompaña, también a mis compañeras de partido que me acompañan el día de hoy, y a las personas que nos sintonizan a través de internet. El Código Penal para el Estado de Tabasco, en su Artículo 208 Bis señala que, se considera violencia familiar, el acto abusivo de poder, dirigido a someter o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica o sexual a la víctima, dentro o fuera del domicilio familiar, o incurra en una omisión grave que atente contra su integridad física, psíquica o ambas; siempre y cuando el agresor tenga o haya tenido con ella relación de matrimonio, concubinato o de hecho, de parentesco por consanguinidad en línea recta ascendente o descendente sin limitación de grado, de parentesco colateral consanguíneo o afín hasta el cuarto grado, de adoptante o adoptado, o de tutor. Relacionado con lo anterior, es de señalarse que la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, ratificada por el Estado Mexicano el 19 de junio de 1998, en sus artículos 1 y 2, punto “a”, dispone que por violencia contra la mujer debe entenderse cualquier acción o conducta, basada en su género que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer; y que incluye la violencia física, sexual y psicológica que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual. En la mayoría de los casos ese tipo de violencia se genera en el entorno familiar, y por ello se ha creado el tipo penal denominado violencia familiar, en el cual el bien jurídicamente tutelado, es la integridad personal de quienes, unidos por lazos afectivos, de seguridad o dependencia, conviven y pueden verse particularmente afectados por las conductas dañosas física o psicológicamente de quienes comparten con ellos y ellas esos lazos y convivencia. La Organización Mundial de la Salud (OMS), define a la violencia familiar como una patología, tanto psicológica como física, que afecta severamente la salud de la víctima y que refleja, por sí misma, la patología de la persona agresora. Dentro de ella se incluyen todas aquellas injurias, malos tratos, amenazas, omisiones,

silencios, golpes y lesiones inferidas sistemáticamente entre los miembros de la familia que producen, como efecto inmediato, la disminución en la autoestima de la víctima y, por lo tanto, la disminución de su capacidad de respuesta ante las responsabilidades que la sociedad le reclama. Ello, en forma independiente de las lesiones físicas que pudieran ser consecuencia de estas agresiones, mismas que van desde las levísimas; es decir, simples hematomas y excoriaciones- pasando por las que ponen en peligro la vida, hasta llegar al asesinato mismo. La OMS afirma también que la violencia doméstica o familiar es la más común de las agresiones en contra de la mujer y que ésta tiene mayor probabilidad de ser lastimada, asesinada o violada por su compañero actual o el anterior que por cualquier otra persona. Se trata de un tipo de agresión comparable a la tortura, indican los expertos en salud, precisamente porque normalmente, las agresiones están destinadas a lesionar la salud psicológica de la mujer al igual que su cuerpo, y suelen ir acompañadas de humillación y violencia física. Al igual que la tortura, las agresiones son impredecibles y guardan poca relación con el comportamiento de la mujer. Finalmente, las agresiones pueden sucederse una semana tras otra, durante muchos años. Existen diversos antecedentes que nos indican que un gran número de actos de violencia familiar en contra de la mujer terminan con la muerte de ésta, ya sea como feminicidio o como un homicidio simple o calificado, según la mecánica de los hechos. Tan solo en lo que va del año, en Tabasco se han denunciado 5 mil 094 delitos de violencia familiar y 21 feminicidios, según el último reporte de incidencia delictiva del fuero común que emite el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con corte al 31 de agosto de este año. Derivado de las consecuencias que ocasiona el delito de violencia familiar, se considera pertinente reformar y adicionar el Código Penal para el Estado de Tabasco a efectos de incluir que, en este tipo de delitos, tanto el agresor como la víctima sean sometidos a tratamientos psicológicos especializados: el primero para corregir su conducta agresora y, evitar que reincida y cause un daño mayor; y el segundo, para superar las secuelas de la violencia cometida en su contra. En consecuencia, a efectos de que el juez pueda determinar en sentencia el tipo de tratamiento que tanto el imputado como la parte ofendida deben recibir, se considera necesario que antes de emitir la resolución por la que concluya el proceso, deben someterlos a la prueba pericial respectiva. Este tipo de pruebas psicológicas no tiene como objeto directo demostrar los hechos de violencia familiar narrados, o las conductas de violencia familiar hechas valer, sino que su finalidad será conocer la situación psicológica de las partes para determinar, en función de las demás pruebas aportadas, el daño emocional provocado a los miembros de la familia y determinar el tratamiento que las partes involucradas deben recibir. Por otra parte, se observa que el numeral arriba citado contempla una sanción para este delito de uno a cuatro años, la cual se considera es muy baja, tomando en cuenta las consecuencias que dicho ilícito ocasiona, por lo que consideramos

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

necesario incrementarla para que sea de dos a cinco años de prisión, y con ello tratar de inhibir este tipo de conductas tan recurrentes en el Estado de Tabasco. Asimismo, se considera necesario adicionar el Artículo 208 bis para los efectos de que cuando el delito se cometa en contra de: persona menor de edad, mayor de sesenta años de edad o personas con discapacidad, las penas previstas en dicho artículo sean incrementadas hasta en una mitad más. No omito comentar, que esta iniciativa fue trabajada con la Directora del Unidad de la Policía Estatal con Perspectiva de Género, la Maestra Ana Julia Valencia Méndez, y todo su equipo de trabajo. Iniciativa que en derecho comparado, ella ha asistido últimamente a Canadá y Estados Unidos a unos foros, para poder también constatar esta información. Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esa Soberanía la presente Iniciativa de Decreto que plantea reformar el Artículo 76, en sus fracciones V y VI, así como el Artículo 298 bis, en sus párrafos primer y quinto; además de adicionar al Artículo 74, la fracción VII, y al Artículo 208 bis el párrafo sexto, todos del Código Penal para el Estado de Tabasco. Lo hago, convencida de que es necesario ampliar la protección a la familia y a cada uno de sus integrantes. Lo hago, segura de que es necesario garantizar el respeto a la integridad y dignidad de la mujer en el seno del hogar. Lo hago, como una forma de combatir y erradicar la espiral de violencia en que nos encontramos como sociedad y que encuentra su origen precisamente en la familia. Lo hago, y espero encontrar con el respaldo y solidaridad de mis compañeras y compañeros legisladores en ello, para abonar a la construcción de un mejor Tabasco, un Tabasco más armonioso y pacífico. Es cuanto.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Katia Ornelas Gil, Minerva Santos García, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Gerald Washington Herrera Castellanos, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, trabajadores del Congreso del Estado, a

quienes nos siguen en las redes sociales, a los medios de comunicación que cubren las actividades legislativas, muchas gracias por estar aquí. En mi calidad de Diputado Local Independiente, me permito presentar ante esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El propósito de la presente Iniciativa consiste en castigar ejemplarmente el robo de energía eléctrica, que tanto ha afectado a la ciudadanía tabasqueña. No obstante que hay que hacer conciencia que, desde este mes hasta el 31 de marzo de 2020, ya no habrá tarifa 1F, en razón que esta solo aplica para el verano, de abril a septiembre, y no para la temporada de invierno, que es de octubre a marzo. Esto pudiera derivar en la ejecución de prácticas ilícitas para no pagar la energía eléctrica, y aclaro que esta Iniciativa es con el fin de proteger a los ciudadanos que les roban la luz. Por ello preveo en esta Iniciativa, sanciones corporales y económicas a quienes laboran para la Comisión Federal de Electricidad y/o cualquier persona jurídico colectiva; es decir, terceros que condicionan el servicio de energía eléctrica a través de una gratificación extra oficial conocida como “mordida”, con el ánimo de no cortar la luz, y así aminorar el consumo de energía eléctrica, provocar error en la facturación, o la alteración de la lectura del medidor electrónico o analógico instalado en el domicilio de los tabasqueños. Esta iniciativa, se presenta, en el marco de la presentación de la Iniciativa, propuesta por el Senador de MORENA Santana Armando Guadiana Tijerina, en abril del presente año, relativa a la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Contra de la Infraestructura y el Sistema Eléctrico. Pero a mi juicio y en una crítica constructiva, esta propuesta de ley solamente regula sancionar a los ciudadanos que ocasionen daño a la Comisión Federal de Electricidad, a quienes los intimide, a quienes los amenace, y a quien impida a los servidores públicos de la comisión, el desarrollo de sus actividades cuando desconecten o corten el servicio de energía eléctrica; es decir, critico la iniciativa que solo busca proteger a los pillos de Comisión Federal de Electricidad que se dedican a hostigar a la población. Por lo tanto, advierto que se deja en el desamparo al consumidor final de la energía eléctrica, llámese, empresarios a quienes por cierto no han recibido ningún beneficio con el tema de la luz, a los profesionistas, las dependencias gubernamentales, los ciudadanos, amas de casa y padres de familia, escuelas y hospitales, que son objeto de robos, tanto por quienes laboran para la Comisión Federal de Electricidad, como de terceros que se aprovechan del pago, y más cuando es bimestral y sin consentimiento de otros usuarios les roban la luz duplicando así su consumo. Por eso mucha gente se está quejando el día de hoy, en vez de bajarle su recibo de luz al contrario les ha estado aumentando. En otras ocasiones hacen instalaciones patito, con el propósito de beneficiar a un tercero y ganarse una gratificación, no importando se recargue la red de energía eléctrica en el suministro, trayendo como consecuencia fallas en el sistema

eléctrico en la colonia, calle, domicilio o empresa, al grado de quemar todo tipo de electrodomésticos, ni que decir de los refrigeradores de las tienditas en los poblados y las rancherías en donde a falta de servicios hay quienes se aprovechan de la luz del vecino y sin pedir autorización, se sub-conectan a otra línea recargándola. Es increíble que en pleno Siglo XXI, haya localidades donde a las 6 de la tarde la energía se cae porque esta todo mundo conectado ilegalmente a las redes de energía eléctrica. Es del dominio público que a veces los mismos trabajadores de la Comisión Federal, hacen reconexiones a la red eléctrica o en su caso al alumbrado público, desvían la energía de los particulares o comercios, beneficiando económicamente y perjudicando a quienes hacen el uso del alumbrado público, pues a veces los postes donde cuelgan las luminarias al sobrecargarse funden la lámpara y sobrecalientan los cables que alimentan la energía causando problemas y desperfectos a la infraestructura municipal de iluminación, gasto que tiene que absorber el Estado y ocasionan que la luz sea inestable. Hay ciudadanos que en lo informal se autodenominan electricistas y temerariamente se suben al poste de luz a bajar o colgarse, de la energía eléctrica y robar energía de un usuario a otro. En ese contexto, el Artículo 169 de la Ley de la Industria Eléctrica, faculta a la Secretaría de Energía y la Comisión Reguladora de Energía, por sus siglas (CRE), a denunciar al funcionario que actúe arbitrariamente, para que sea sancionado conforme a la legislación penal vigente, pero en el Código Penal Federal y en el Local, no se encuentra tipificado, podemos ser el primer Congreso del Estado en hacerlo, es más ni se toma en cuenta cuando las propias autoridades o personal que labora en ellas, permiten el uso indebido de la energía eléctrica. Solo se conceptualiza el elemento de robo, pero considero que sus sanciones son muy leves y respecto a particulares no hay sanción a imponer, de ahí que en lo particular se proponga elevar sanciones de 1 a 5 años, e imponer multas hasta doble del monto robado al servidor público, contratista, permisionario, o persona involucrada con el sector de la industria eléctrica o cualquier tipo de persona jurídico colectiva, que obtenga un beneficio económico personal por permitir o contribuir en el uso ilegal de energía eléctrica. Sustento mi Iniciativa en que es del dominio público, informado por la propia Comisión Federal de Electricidad, que en los municipios de Centro, Comalcalco y Macuspana, se han detectado cerca de 5 mil 266 tomas clandestinas de las 9 mil 541 detectadas hasta el mes de septiembre de 2019, situación que nos obliga a tener que hacer algo ante esta situación porque son tomas ilegales, o sea hay 5 mil 266 tomas ilegales. De ahí que a partir de la aprobación de esta Iniciativa, se deberá de difundir la promoción de denuncia ciudadana, tanto a nivel federal ante la Fiscalía General de la República, como en lo local ante la Fiscalía General del Estado, a efectos de que si este tipo de conductas persisten los sujetos activos sean sancionados con una medida corporal y sanción económica para que se abstengan de ejecutarlas, tal y como se propone, pues no pueden permitirse pérdidas millonarias, ni mucho menos

afectar el patrimonio y bolsillo de los tabasqueños sin sancionar al que delinque y obtiene un beneficio económico o propio. Porque una persona de escasos recursos económicos no tiene para pagar una reconexión ilegal, esto lo hace quien tiene dinero para pagar y robar la energía eléctrica con la gente de Comisión Federal. Tabasqueños y tabasqueñas, es injusto que sí se contabilice el robo del que sufre la Comisión Federal de Electricidad, por datos proporcionados por ellos, que dicen que aquí en Tabasco, pierden por robo de energía eléctrica 16 mil pesos por minuto, vaya pues, 23 millones 40 mil pesos diarios, 691 millones 200 mil pesos al mes, ósea resulta discriminatorio, que no se contabilice, cuánto pierden quienes si pagan la energía eléctrica y les roban la luz, por eso es idóneo que se sancione como un delito común y puedan denunciar ante el ministerio público, porque estas cantidades que dice Comisión Federal, que se roban en Tabasco, superan en un día el presupuesto de un año, de 7 municipios del Estado de Tabasco, yo me pregunto, por qué esto no se ha visto como un delito y un robo grave del recurso de los tabasqueños y del recurso público, tenemos que ver el robo de luz, como un delito más que no se ha atendido y sobre todo, porque produce corrupción y más impunidad. En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para reformar, adicionar, leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, la cual consta del siguiente: Artículo Único.- Se reforma el Artículo 177 y se adiciona un segundo párrafo, a la fracción I del numeral 178 del Código Penal para el Estado de Tabasco, para quedar de la manera que ya expuse. Por lo expuesto me permito expresar los siguientes artículos. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan o contravengan el presente Decreto. “Atento a las causas de Tabasco”. Diputado ocal Independiente, José Manuel Sepúlveda del Valle. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras y el Diputado Charlie Valentino León Flores Vera, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Muchas gracias Diputado Presidente, muy buenos días a todos y a todas, compañeras y compañeros representantes, medios de comunicación, público en general y a quienes nos siguen por las diversas plataformas digitales desde este Honorable Congreso del Estado, a

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

todos un abrazo fraterno. Antes de iniciar la lectura de la propuesta, quisiera agradecer la presencia del Maestro Alfonso Onofre Sosa, Director de Educación Física de la Secretaría de Educación; de los maestros Javier Enrique Pérez Narváez, Presidente del Club Caballo Negro, Francisco Aguirre García, Vicepresidente del Club Jaque Mate de la Escuela de Ajedrez Infantil y Juvenil de Tabasco, de Centro; José Manuel Becerra Cámara, responsable del Club Torre Negra de Ciudad Pemex, Macuspana; y a los padres de familia, miembros del Club Reyes del Tablero, quienes vienen representando a su Presidente, Maestro Miguel Chan. Bienvenidos a todas y a todos. Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Con fundamento en los artículos 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; el que suscribe Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, en mi calidad de integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura, e integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, me permito proponer para su aprobación en su caso, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Tabasco del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. El ajedrez es ese juego donde dos personas ponen a prueba su inteligencia y estrategia en un tablero, el cual ofrece diversos beneficios, entre los que destacan: Favorece la neuroplasticidad, la cual, es la potencialidad del sistema nervioso de modificarse para formar conexiones nerviosas en respuesta a la información nueva, la estimulación sensorial, el desarrollo, la disfunción o el daño, en general, la neuroplasticidad suele asociarse al aprendizaje que tiene lugar en la infancia, pero sus definiciones van más allá y tienen un recorrido histórico. El ajedrez potencia nuestra capacidad de concentración, lo que nos hace más eficientes en nuestra actividad diaria, ya que se está más atento evitando cualquier tipo de distracción, también se cultiva ambos hemisferios de nuestro cerebro, desarrollando el pensamiento matemático, la visión espacial, la intuición y el razonamiento. Este deporte es auxiliar para la prevención de enfermedades degenerativas, entre la que destaca el Alzheimer; así mismo, ayuda a que las personas posean una mejor rapidez mental y orientación espacio-temporal. El ajedrez apoya en lo general a cultivar las cualidades de organización. En todo el mundo, el ajedrez ha permeado las actividades de los seres humanos, abriéndose camino con el paso de los años, a tal grado que, en el año de 1999, el Comité Olímpico Internacional, reconoció al ajedrez como deporte, aunque ello no ha evitado que continúe existiendo resistencia en algunos grupos que consideran que no es un deporte, ya que argumentan que no se realiza un esfuerzo físico, sino se realiza una actividad puramente intelectual. Lo cierto es que en el ajedrez se realiza ejercicio mental que favorece enormemente al cerebro que, en muchas ocasiones, no es adiestrado. Es evidente que el ajedrez, integra todos aquellos elementos esenciales que

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

identifican a los deportes, pues primordialmente genera competición, por lo que resulta necesario contar con entrenamiento, y principalmente, se requiere ejercitar el cerebro, el cual resulta ser uno de los órganos más importantes, y que muy extrañamente se ejercita. En la especie, el ajedrez cumple con los requisitos básicos para ser considerado como un deporte de alta competición, siendo denominado como deporte ciencia, ya que se utiliza el razonamiento, la lógica, la creatividad y la competencia. Ahora bien, en nuestro Estado, desde ya hace varios años, las personas que practican este deporte ciencia, ya se han agrupado en asociaciones, las cuales permiten que existan más número de practicantes y que evidentemente se tenga más acceso a participar en torneos estatales, nacionales e internacionales, siendo satisfactorio que varios tabasqueños y tabasqueñas consigan logros importantes, pues han obtenido un sinnúmero de segundos y terceros lugares. Luego entonces, el ajedrez debe ser objeto de regulación en cuanto a la planeación, organización, coordinación, promoción, fomento, desarrollo y capacitación de la cultura física y el deporte, por lo que resulta imperante que nuestro Estado se armonice con tendencias que no solo son de nivel internacional en cuanto al reconocimiento de esta actividad intelectual como deporte ciencia individual, toda vez que en nuestro país ya existen estados que lo prevén, como lo son las entidades federativas de Coahuila y Yucatán, ya que en sus legislaciones en la materia de cultura física y deporte, establecen y reconocen al ajedrez como deporte. Con la presente Iniciativa, se pretende establecer el reconocimiento del ajedrez como deporte en nuestro Estado y así incluirlo en la obligación que establece la ley que con este acto jurídico se pretende reformar, en donde el Gobierno del Estado y de los municipios, deberán incluir al ajedrez dentro de sus planes, programas y presupuestos, con independencia de ser incluido en los programas educativos escolares de niveles preescolar, básica, media superior y superior. Todo lo anterior, deberá quedar establecido en el marco legal, por lo que es necesario reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Tabasco, Por todo lo antes expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto. Se reforman las fracciones XVII y XVIII, del Artículo 3, X y XI, del Artículo 27; se adicionan la fracción XIX, al Artículo 3 y la fracción XII, al Artículo 27; todos de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Tabasco del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo Único.- Se reforman las fracciones XVII y XVIII, del Artículo 3, X y XI, del Artículo 27; se adicionan la fracción XIX, al Artículo 3 y la fracción XII, al Artículo 27; todos de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Tabasco del Estado de Tabasco, por lo que se adicionan las fracciones respectivamente, para quedar como sigue: se adiciona al Artículo 3, la fracción XIX, que define al deporte ajedrez. XIX.- Deporte Ciencia Ajedrez, en el que se utiliza el razonamiento, la lógica, la creatividad y la competencia. Se adiciona al Artículo 27, la fracción XII, que define al ajedrez, Deporte Ciencia Ajedrez. Transitorios.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

Artículo Primero.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Tercero.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. ¡Que viva el ajedrez! Atentamente, Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, miembro de la fracción parlamentaria de MORENA.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Katia Ornelas Gil, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Ena Margarita Bolio Ibarra, Julia del Carmen Pardo Contreras, Gerald Washington Herrera Castellanos, Minerva Santos García, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Carlos Madrigal Leyva y Alma Rosa Espadas Hernández, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su venia Diputado Presidente Rafael Elías Sánchez Cabrales, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, asesores y personal de apoyo parlamentario, representantes de los medios de comunicación, público asistente a esta sesión, ciudadanas y ciudadanos que nos siguen a través de las redes sociales. Buenos días. Su servidora, Katia Ornelas Gil, en uso de las facultades constitucionales concedidas a las y los legisladores y con apoyo en lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento Interior del Congreso, me permito presentar a esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto que propone reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Con el permiso del Diputado Presidente y de los integrantes del Pleno, me permito en obviada de tiempo, dar lectura a los aspectos más relevantes de la propuesta, toda vez que en el turno a comisiones será del amplio conocimiento de las diputadas y diputados. El espíritu de la función legislativa es la de hacer eco de la voz de quienes soberanamente nos eligen como sus representantes para conformar y dar legitimidad a este Pleno. Como la caja de resonancia que es el Congreso

del Estado, no hay tema menor, ni censurado, ni vedado, aquí, venimos a tratar lo que a la ciudadanía le interesa y lo que requiere que sus diputadas y diputados discutan, para lograr, mediante acuerdos, el beneficio colectivo a través de la creación de leyes y la modificación del marco jurídico vigente. De allí también, que como legisladores es nuestra responsabilidad pronunciarnos o promover acciones legislativas que atiendan el reclamo social de mejores condiciones de vida, respeto y garantía de los derechos humanos, seguridad pública, estabilidad y desarrollo económico. Por eso, en nombre de cientos de mujeres tabasqueñas que hoy en día sienten temor e incertidumbre, desesperanza y desconfianza, que miran con asombro y terror el avance de la violencia de género en nuestro Estado, así como el acecho del feminicidio, hago uso de esta tribuna para expresar un enérgico ¡Ya basta!, y al mismo tiempo autocuestionarnos de manera pública ¿Hasta qué nivel de violencia se debe llegar para poner un verdadero alto a las agresiones que sufrimos las mujeres tabasqueñas? ¿Es que acaso debemos esperar a que Tabasco ocupe los primeros lugares a nivel nacional en violencia de género o feminicidios, para que las alertas se enciendan y pongamos hasta entonces manos a la obra? ¿Cuántas mujeres más violentadas? ¿Cuántas vidas más en riesgo? Las respuestas, Honorable Congreso del Estado, deben comenzar a expresarse desde esta tribuna, por quienes nos ostentamos como representantes de los ciudadanos y que ante lo que está aconteciendo es preciso hacer algo y ¡hacerlo ya! La circunstancia de las mujeres definitivamente nunca ha sido igual a las de los varones, nosotras, hemos luchado férreamente para romper paradigmas, para que se nos reconozca como iguales y que se respeten nuestros derechos, hemos conquistado nuestros espacios a partir de nuestra capacidad y talento, pero también gracias a la batalla que juntas hemos librado en el legislativo y el Poder Judicial, para que la ley nos permita mejores condiciones de vida y desarrollo pleno, pero principal y básicamente para que vivamos sin miedo, sin temor y sin zozobra a ser discriminadas, violentadas o asesinadas por razón de nuestro género. Pero desgraciadamente y a pesar de los avances en materia jurídica, el nivel de violencia, de acoso, de temor e incertidumbre ha ido en aumento, mostrándose imparable y rebasando inclusive la acción del Estado y de sus instituciones. El peligro que corremos las mujeres en Tabasco, a causa de la violencia, quedó de manifiesto el pasado jueves 26 de septiembre, cuando la ciudadana Ana María “N”, de 29 años de edad, al acudir a una audiencia como agraviada del delito de violencia familiar, en la sala 4 del Centro de Justicia de Oralidad, de la región 9, de esta ciudad, fue agredida por su ex pareja e imputado José Roberto “N” al que había denunciado, precisamente por violencia familiar; y el cual le asestó 11 puñaladas, sin que nadie lo evitara o tratara de impedirlo. Aunque el agresor fue detenido poco después, el daño está hecho y la mujer que acudió a buscar justicia a ese tribunal, paradójicamente, no la encontró y hoy se debate entre la vida y la muerte. Sin perjuicio de que el victimario haya sido detenido, lo detestable en

este caso, es que quedó evidenciado que al interior de los órganos jurisdiccionales no existen ningún tipo de protocolos o medidas de seguridad para proteger a las víctimas o a los testigos de cargo, por lo que quedan expuestas a ser agredidas por los imputados, como sucedió en este caso; violentando con ello las disposiciones constitucionales, los tratados y convenios internacionales así como nuestra propia legislación vigente. Lo anterior es muy grave, porque de por sí, es sabido que algunos imputados amenazan a las víctimas o a los testigos para que no los denuncien o declaren en su contra, lo cual inhibe la presentación de denuncias y que los testigos declaren; con ejemplos, como lo acontecido, el temor será mayor, al saber que están desprotegidos no solo en la calle, sino también dentro de los propios juzgados o tribunales. Con lo ocurrido en este caso, está más que claro que ningún lugar es seguro y que las mujeres en todo momento estamos expuestas al temor de ser violentadas y al peligro de perder la vida, situación que es alarmante y que invita a todas las instancias e instituciones gubernamentales a replantear la estrategia e implementar medidas y acciones efectivas para poner un alto a este grave fenómeno, pero sobre todo, para que se garantice a las mujeres tabasqueñas el derecho a una vida libre de violencia que hoy por hoy significa una gran deuda del Estado con el sector que constituye poco más de la mitad de la población. Digo esto porque, los hechos del pasado jueves, sorprendieron a propios y extraños por el lugar en que sucedieron, saltando varias interrogantes. ¿Cómo pudo ser posible que el agresor pudiera tener acceso a un juzgado llevando un arma blanca escondida en una carpeta? ¿Es que acaso no existen dispositivos o filtros de seguridad en un recinto en el que la seguridad de usuarios y funcionarios del Poder Judicial del Estado debe estar garantizado? Sorprendiendo también, el pronunciamiento al respecto del Poder Judicial del Estado, que en su comunicado de prensa no fue más allá de solo lamentar los hechos ocurridos y hacer un llamado a la conciencia social, sin que se investigara o buscara fincar responsabilidad contra persona o funcionario alguno ¡Y una vez más algo tan lamentable sucedió!, pero ahora y sorprendentemente en las instalaciones de un juzgado a plena vista de todos, tan grave e inadmisibles como lo que sucede día a día en cientos de hogares de nuestro Estado, en donde muchas veces los hechos de violencia se cometen sin testigos, allá donde el brazo de la justicia no llega prontamente y donde la impunidad gana la batalla, haciendo presa del miedo e intimidación que el victimario provoca a su víctima. ¡Basta ya! A la agresión en contra de las mujeres, pero basta también, a la ligereza con la que el gobierno y sus instancias maneja el fenómeno de la violencia de género y más aún del feminicidio, es inadmisibles que la puerta siga abriéndose a la comisión de estos delitos y que poco a poco Tabasco vaya repuntando en la estadística a nivel nacional. Pero más inadmisibles aún es, que esta Sexagésima Tercera Legislatura, conformada en su mayoría y de forma inédita por mujeres, no hayamos respondido hasta el momento de forma firme y contundente a la

necesidad de legislar para modificar la ley y poder establecer castigos ejemplares a quienes cometan el delito de violencia intrafamiliar o atenten contra la propia vida de las mujeres. Compañeras diputadas, las mujeres tabasqueñas, que son nuestra responsabilidad y deber representar en este Congreso, exigen respuestas, acciones y soluciones efectivas que estamos obligadas a darles. En ese orden de ideas y revisando nuestro marco jurídico, se aprecia que si bien existen disposiciones que establecen la obligación de las autoridades de brindarle protección a las víctimas de un delito y en particular de los relacionados con la violencia en contra de la mujer, se considera que tales medidas son insuficientes y es necesario reforzarlas, estableciendo la obligación tanto del Poder Judicial, como de la Fiscalía General del Estado, de establecer protocolos y capacitar a sus servidores públicos para que cuando conozcan de un asunto de esta naturaleza los atiendan debidamente y sobre todo garanticen la seguridad e integridad de las mujeres víctimas del delito en cuestión. Por lo anterior, sin perjuicio de lo que establecen otros ordenamientos como el Código Nacional de Procedimientos Penales y las leyes General y Estatal de Protección a la Víctimas de un Delito, se propone reformar y adicionar la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que es el ordenamiento que establece derechos para las mujeres y obligaciones para los diversos poderes y órganos de gobierno en el Estado de Tabasco. De igual forma y a fin de que las obligaciones establecidas en dicha ley sean efectivas, se propone adicionar el Capítulo Décimo Sexto y el Artículo 70, para señalar que quienes incumplan las disposiciones establecidas, sean sancionados conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, o en su caso, por las leyes especiales según la naturaleza de la autoridad que incurra en el incumplimiento; ya que por sorprendente que parezca la ley actual establece una serie de derechos y obligaciones para diversas autoridades, empero no establece ninguna sanción. Por lo anteriormente expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, se somete a la consideración del Pleno, la siguiente: Iniciativa de Decreto. Artículo Único.- Se reforman los artículos 24, 25, fracciones I y II, 26, fracciones V, VI, VIII, 27, fracciones III y IV, 28, fracción II, 44, fracciones XI y XII, 45, fracción VIII, 53, fracción I y 56, fracción IV; se adicionan al Artículo 26, la fracción VIII, al Artículo 27, la fracción V, al Artículo 44, la fracción XIII, así como el Título Sexto denominado “De las Responsabilidades y Sanciones”, y el Artículo 70; todos de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en los términos en que se propone en la Iniciativa que en unos momentos entregaré al Diputado Presidente de la Mesa Directiva. Transitorios. Artículo Primero.- El correspondiente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. Compañeras y Compañeros Diputados, desde esta tribuna hago eco de la voz de los familiares de Ana María, quienes denuncian que hasta este momento y a casi una semana de la agresión, no ha recibido apoyo de ninguna de las instancias obligadas de hacerlo; mientras la situación en cuanto su estado de salud se reporta en estos momentos como grave, por las múltiples heridas sufridas y la familia es de muy escasos recursos económicos, sin contar que se trata de una madre con dos hijas menores de edad que hoy están desamparadas y que en el hospital los familiares solo reciben las malas noticias de que deben comprar los medicamentos que Ana María necesita, sin que exista por parte del Estado ayuda de ningún tipo. Hago desde aquí un respetuoso exhorto al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia; al Titular de la Fiscalía General del Estado; al Secretario de Seguridad Pública; y al a Titular del Instituto Estatal de la Mujer, pero principalmente al Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado, para que como sujetos obligados y responsables de garantizar la seguridad, el derecho a la justicia y a la no violencia en contra de las mujeres, atiendan este asunto, no criminalicen más el tema y subsidien a la víctima en la prioridad de salvarle la vida y garantizarle justicia ya que de ninguna manera debe permitirse que estos lamentables hechos queden impunes, están en deuda. Debemos pasar de la consternación y el lamento a la acción efectiva, transitar de un tema aislado a un asunto prioritario en la agenda pública del Estado, la violencia, la agresión, ni mucho menos la muerte de mujeres en Tabasco, no debe seguir permitiéndose. Ya el Doctor, el Diputado Carlos Mario, aportó medicamentos, pero no es suficiente amigo, creo que es obligación del Estado cumplir. Unamos esfuerzos y seamos solidarios. ¡Basta Ya! Atentamente, “Democracia y justicia social”, Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del PRI,

Al término de la lectura el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, desde su curul manifestó: Para pedirle, si me lo permite la Diputada el punto que acaba de leer, y asimismo ella que esta empapada del tema me pueda brindar información, en el caso que el Estado no este subsidiando los medicamentos que necesita esta señora. Yo creo que entre todos, con un poquito de lo que ganamos podemos ayudar mucho a este tipo de gente, y más cuando se trata de una obligación del Estado.

Seguidamente, desde su curul, las diputadas y diputados: Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, Gerald Washington Herrera Castellanos, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Patricia Hernández Calderón y Ena Margarita Bolio Ibarra, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Katia Ornelas Gil, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputado Presidente Rafael Elías Sánchez Cabrales, diputadas que lo acompañan, saludo con respeto a las diputadas y diputados que integran el Pleno de la Legislatura, a los medios de comunicación, al público en general y a todos aquellos que nos siguen a través de las redes. En mi calidad de integrante de la fracción parlamentaria de MORENA en la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, párrafo segundo, 36, fracción XLIII de la Constitución Política local; 22, fracción I, 139 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 78, segundo párrafo y 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso, me permito presentar a consideración de esta Asamblea, una proposición con Punto de Acuerdo; con base en la siguiente: Exposición de motivos. Hoy en día se han implementado en todas partes del mundo, máquinas que han ido sustituyendo a las personas en los distintos ámbitos. Tal es el caso de los cajeros automáticos, cajas registradoras, impresoras térmicas o mini printer, y las famosas terminales punto de venta, que se encuentran en instituciones bancarias, supermercados, tiendas de ropa, tiendas de conveniencia, instituciones públicas y, en general, en los establecimientos y empresas que ofrecen algún tipo de bien o producto, o que prestan algún servicio. La mayoría de este tipo de máquinas o aparatos, utilizan para imprimir el llamado “papel térmico”, el cual es un tipo de papel reactivo al calor y que se imprime mediante el método de impresión térmica directa. La desventaja de utilizar este tipo de papel es que el texto que se imprime y se borra fácilmente, por lo que al ser utilizados para imprimir comprobantes, tickets, recibos y facturas, generan condiciones que dejan a los usuarios, clientes o consumidores, en estado de incertidumbre e indefenso frente a futuras reclamaciones, procedimientos o acciones legales en los que se tenga que demostrar la compraventa u operación, o la prestación del servicio. Por citar algunos ejemplos, la Ley Federal de Protección al Consumidor prevé, en su Artículo 12, que el proveedor tiene la obligación de entregar al consumidor factura, recibo o comprobante, en el que consten los datos específicos de la compraventa, el servicio prestado o la operación realizada; en tanto su diverso Artículo 62 dispone, que los prestadores de servicios tendrán obligación de expedir factura o comprobante de los trabajos efectuados. Estas obligaciones

van de la mano con la obligación del consumidor, de acreditar la compraventa, el servicio o la operación, en los casos de quejas, reclamaciones u otras acciones legales, ya sea ante el propio proveedor o prestador de servicio, o ante las autoridades administrativas o jurisdiccionales competentes. Lo mismo ocurre con el sistema de servicios financieros, ya que por ejemplo, el Artículo 62, fracción V de la Ley de Protección y Defensa de Usuarios de Servicios Financieros dispone, que en los casos de reclamaciones, el usuario deberá acompañar la documentación que ampare el servicio que origina dicha reclamación. Así pues, en nuestro sistema jurídico, para la procedencia de cualquier acción legal, será siempre necesario acreditar la propiedad del bien o producto; la compra u operación, o que se recibió un servicio, sin que baste la mera afirmación del reclamante o demandante. De ahí la necesidad de contar con mecanismos suficientes y necesarios para garantizar la protección integral de los derechos de los consumidores y las formas de ejercerlos. En ese sentido, si bien el uso del papel térmico obedeció en un origen al argumento de que eran ecológicos y que el costo por la impresión era mucho más económico, ya que sólo se necesitaba el papel termosensible, lo cierto es que estos argumentos, si bien podrían considerarse válidos y aceptables en un principio, están quedando ya superados por los estudios recientes. Por ejemplo, un estudio liderado por la Universidad de Granada, difundido en enero de 2019, sostiene que el 90% de los tickets de compra o recibos, cuya tinta se borra, están elaborados con el denominado “papel térmico”, que contiene bisfenol-A, un conocido disruptor endocrino que altera el equilibrio hormonal en las personas expuestas y conduce a enfermedades de carácter hormonal, como malformaciones genitourinarias, infertilidad, obesidad y cáncer en órganos dependientes de las hormonas, como el de mama. Este estudio inclusive advierte que no se deben mezclar los tickets con la comida en la cocina al desempaquetar la compra, por ejemplo, el pescado o la carne, y que tampoco debemos jugar con ellos, ni arrugarlos para tirarlos, escribir notas o guardarlos en el coche, el monedero o el bolso. De ahí que se proponga a esta Legislatura, exhortar las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, para que reformen diversas leyes federales, que en la medida de lo posible tiendan a sustituir el llamado “papel térmico”, ya que además de representar un grave problema para la salud, es un material que no protege los derechos de los usuarios, clientes y consumidores, ni las formas para ejercerlos. Por todo ello, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente proposición con Punto de Acuerdo. Artículo Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, para que el ámbito de sus respectivas competencias, reformen la Ley Federal de Protección al Consumidor, la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, el Código de Comercio, el Código Fiscal de la Federación y demás leyes aplicables, a fin de que se inserten

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

disposiciones legales que establezcan la obligación de las instituciones bancarias, supermercados, tiendas de ropa, tiendas de conveniencia, instituciones públicas y, en general, de todas aquellas personas físicas o jurídicas colectivas que ofrezcan algún tipo de bien o producto, o que presten algún servicio, de entregar los comprobantes, tickets, recibos o facturas que amparen la compraventa, el servicio o la operación realizada, impresos en papel que garantice su durabilidad o permanencia razonable, con la finalidad de garantizar la protección integral de los derechos de los consumidores y las formas de ejercerlos. Muchas gracias. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Ena Margarita Bolio Ibarra, José Manuel Sepúlveda del Valle, Carlos Mario Ramos Hernández, Carlos Madrigal Leyva y Charlie Valentino León Flores Vera, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenos días a todos los asistentes. Saludo con respeto a esta Soberanía, a los ciudadanos, a los medios de comunicación que nos acompañan. Por lo extenso del Punto de Acuerdo me permito leer un breve resumen. Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Tabasco. Presente. La suscrita Diputada Minerva Santos García, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad a lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Soberanía el presente Punto de Acuerdo, donde se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, al titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, y al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la Administración Pública Federal, para que en el ámbito de sus funciones y competencias tengan a bien en liberar los recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2019 destinados al campo y se restituyan los fondos y

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

programas productivos para el campo en el Presupuesto 2020 por ser considerado un tema de prioridad nacional, conforme al tenor de las siguientes: Considerandos. Primero.- Siempre es y será velar por los intereses de este sector, ya que todos sabemos que el motor de desarrollo de un país es su industria agropecuaria, para consolidar este aspecto es necesario contar con los medios suficientes porque un campo sin programas sociales, ni incentivos fiscales es un campo condenado a ser un estero en el desierto. Es momento de dejar de decir que “primero los pobres” y comenzar a trabajar con ellos y sus necesidades. Hecho con el cual coincidimos con el Gobierno Federal, no de dientes para afuera sino en términos de compromisos reales y plausibles para dignificar al campo mexicano, el cual está llamado a ser un gigante en el mundo. Segundo.- En el PRI no venimos a criticar, venimos a sembrar las semillas de la oportunidad y el desarrollo; sin embargo, tampoco haremos oídos sordos y nos cegaremos ante la injusticia que hoy viven millones de campesinos en nuestro país, donde Tabasco no es la excepción, donde el presupuesto federal es pírrico y paupérrimo, donde los apoyos son insuficientes haciéndonos presas de una mala política de distribución presupuestaria, la cual ha sido la peor y más baja en 10 años. Por estar llena de claroscuros entornos a sus reglas de operación endebles que solo han propiciado un enorme y catastrófico subejercicio; que durante el primer trimestre del año nos costó la risible cantidad de 120 millones de pesos; según estimaciones del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, “el que han catalogado como el mayor en lo que va del Siglo XXI”. Ello justifica al parecer del gobierno federal la desaparición de programas fundamentales para el desarrollo rural, un juego perverso de percepción; que va transformando los objetivos de desarrollo que siempre se han buscado para el campo, para dejarlos como simples metas de crecimiento y productividad a objetivos prácticamente de carácter asistencialista. Provocando un grave deterioro de este sector primario con presupuesto ínfimo en 2019 que tuvo una disminución significativa del 66% de lo que pasó de 58 mil 400 millones de pesos a tan solo 19 mil 737. Es en este punto que quiero agradecerles señores legisladores federales, y al mismo tiempo preguntarles ¿Creen ustedes, que están cumpliendo con el pueblo que los eligió para salvaguardar los intereses de la nación? O solo están cumpliendo con un decálogo que les fue impuesto a modo para aprobar un presupuesto lleno de ocurrencias y falta de metas. A ustedes que son representantes de un pueblo, que juraron guardar y hacer cumplir con lo que mandata la Constitución, les digo que están traicionando a esta nación, porque los cargos y las encomiendas son pasajeras pero sus actos no. Tercero.- Sus actos están estrangulando al país a través de la disminución de programas tales como: Proagro Productivo y el Programa de Apoyo a Pequeños Productores que hasta el año pasado había sido muy exitoso, otros programas afectados fueron Fomento Ganadero, Fomento a la Agricultura, y el de Productividad y Competitividad Agroalimentaria siendo estos los que presentaron los recortes más significativos. En cuanto al

presupuesto asignado a la SADER y los subejercicios emitidos se están dando en programas productivos como el de Apoyo a la Comercialización; el Programa Fomento a la Agricultura, y el de Fomento a la Actividad Pesquera y Acuícola; el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas; el de Desarrollo Rural y el de Fertilizantes; y el Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria, totalmente necesarios para la subsistencia de los productores. Cuarto.- Necesitamos un campo fuerte con un Estado presente y no un Estado ausente y carente de sensibilidad política ante las necesidades de los que menos tienen. Es momento que dejen de justificar este sacrificio innecesario de nuestro campo mexicano que solo nos están llevando un creciente negativo en materia económica; a tener las más bajas en la calificación como polo de inversión, a ser un país de riesgos financieros; a una reducción de las perspectivas de crecimiento, con la ya tangible contracción de la economía. La consigna popular utilizada cada vez con mayor frecuencia para describir el desempeño de la actual administración federal es que: la pobreza no es sinónimo de virtud, así como la austeridad de honestidad. La transformación de un país no depende de un discurso mañanero, depende de sectores económicos y productivos fuertes y equilibrados. Esto solo se logra a través de la inversión productiva, y no con dádivas ni con programas asistenciales que no generan rentabilidad electoral, ya basta de secuestros políticos, es momento de hacer historia como lo han dicho regresándole al campo y sus productores la dignidad que merece con un presupuesto justo. Quinto.- Por lo cual, las organizaciones campesinas del país estaremos en pie de lucha para que ello se lleve a cabo exigiendo que se liberen los recursos del sector agropecuario necesarios y suficientes para el presente año; al igual que pugnaremos por reglas claras de operación y la apertura de ventanillas donde sean recibidas nuestras solicitudes; para exigir que en el Presupuesto de Egresos de 2020 las condiciones del campo mejoren. Porque los campesinos no queremos dádivas: ¡Queremos un campo productivo para todos, en lugar de promesas mañaneras! Por lo expuesto y de conformidad con los artículos 28 y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; y 89, fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, el siguiente: Punto de Acuerdo. Único.- El Pleno de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, al titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, y al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la Administración Pública Federal, para que en el ámbito de sus funciones y competencias tengan a bien en liberar los recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2019 destinados al campo y se restituyan los fondos y programas productivos para el campo en el Presupuesto 2020 por ser considerado un tema de prioridad nacional. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario General, realice los

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

trámites correspondientes para hacer llegar a su destinatario el presente Punto de Acuerdo, para su debido cumplimiento. Atentamente, “Democracia y Justicia Social”, Diputada Minerva Santos García, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Muy buenas tardes.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Nelson Humberto Gallegos Vaca y Carlos Mario Ramos Hernández, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Minerva Santos García, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Carlos Mario Ramos Hernández, Gerald Washington Herrera Castellanos, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo, Charlie Valentino León Flores Vera y Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de los señores medios de comunicación, del Presidente de la Mesa Directiva, el Diputado Cabrales, de mis compañeros legisladores. Quiero hacer un breviarío muy rápido, ya lo que me tiene sumamente preocupado y, es la falta de civilidad y respeto hacia muchos compañeros, que si bien algunos son periodistas, otros comunicadores, otros quizá libres pensadores; están desprotegidos y a merced, de lo que yo le llamo, la falta de respeto más grande que se ha vivido en Tabasco. Por lo menos la que yo conozco, si conocen alguna ustedes, aquí está

la tribuna. Decía un personaje, Chapman de Chardan, “que todo lo bueno coincide en un punto alto y al mismo tiempo”, y antítesis; todo lo malo coincide en el punto más bajo, en el mismo lugar y al mismo tiempo. Hoy vengo a modo de advertencia, preocupado a exponer solo una parte de algo que a la postre, les prometo; explotará muy pronto en la sociedad. Señores legisladores, somos figuras públicas, el que quiera tener vida privada en su función legislativa; renuncie a su curul. De conocimiento y con tristeza, y en una grabación y plática personal con un conocido columnista; esta es la primera parte nada más. Conocí con espasmo melancólico las amenazas de la que fue víctima, por criticar o verter su parecer en la labor legislativa que algunos o algunas de nosotros o ustedes, desarrollan en este sagrado recinto del pueblo. Mucho se ha criticado, y lo digo con toda la solvencia, porque tengo a uno demandado, a los pseudoperiodistas que por el famoso “chayo”, lejos de ayudar con sus opiniones a nuestra función legislativa, nos hacen víctimas de oprobios, insultos personales, y hasta se meten con lo más sagrado que son nuestras familias y nuestros hijos, nuestros esposos, nuestra vida personal. Que si bien la vida personal de un Diputado le pertenece al pueblo, sigue siendo vida personal, máxime si es oprobio de que se trate y una mentira. A ellos son, los que deberíamos sancionar y amenazar bajo el imperio de la ley, más lo dejamos pasar casi siempre, bajo el estigma que; “callo que no pisan duro, no duele hasta que es pisado muchas veces”. Y ya cuando nos pisan el callo muchas veces, ahí es cuando protestamos. Es increíble e imposible que en pleno siglo XXI, cuando ya hay una comunidad global, mundial de internet, cuando el 85% de las enfermedades mortales ya son curables; cuando la raza humana está evolucionando de la mecánica “simple vende digital”, a la disrupción equitativa; la mordaza siga siendo una amenaza y siga siendo una práctica condenable para acallar a quienes no coinciden con nosotros, repito, en nuestra función legislativa. No se me confundan, porque luego van a decir, es que me insultan a mi familia; en eso tampoco estoy de acuerdo yo. Y ahí está mi demanda puesta, y ya hay orden de aprehensión. Por cierto, el que me está oyendo, que ya lo sabe, que agarre rumbo. Y acoto y termino; que no esté conmigo, ni me loe, ni me adule, ni me maximice, ni me bese los pies como legislador; no es oxímoron, ahí se la dejo para el diccionario de la RAE, sintáctico que sea mi enemigo. Es decir la ley, de que si no estás conmigo, estás contra mí. Es la ley del daño a la inclusión y a la sociedad. Respetemos la opinión pública y la opinión mediática cuando sea en función solamente de nuestra labor, y usémoslas para analizarlas y mejorar como legisladores para el pueblo. La acusación que hoy estoy vertiendo aquí, lleva nombre y apellido. Allá afuera me preguntarán; y de quién se trata doctor. Esa es la segunda entrega, porque no nada más uno. Lleva nombre y apellido, y no solamente es verbal, existen grabaciones hechas, que su servidor oyó. Pero a mí no me corresponde abrir esa puerta legal, sino pedir civilidad política y mediática para los compañeros de la prensa. Los afectados, o en este caso el afectado, sabrá cómo, cuándo y

dónde recurrir y denunciar hechos, que solo pensamos o pienso, no quiero generalizar; qué cobardes amigos del mismísimo Ares, porque no conoce la mitología, el Dios del inframundo, puedan hacer y me voy con esta frase: “No pidamos después”, nunca, porque también lo uso con los padres de familia, “lo que no damos”. Si no damos respeto, no pidamos respeto. Porque sería, como repito, un oxímoron sintáctico. Y al que lo quiera investigar, los invito a YouTube; busquen a Luis Piedrahita, el creador del Oxímoron Sintáctico. Es decir, o soy negro o soy blanco. Entonces señores, no nos afanemos después en subir a esta tribuna, a rasgarnos la ropa; pidiendo que los medios nos respeten, si los amenazamos, cuando solamente han vertido una opinión de nuestra función legislativa, cuando ellos se metan con nuestra familia y nuestros seres queridos, seré el primero en abanderar, como ya lo hice con la demanda respetiva. No sé qué otro diputado de aquí, tenga alguna demanda interpuesta contra algún periodista; yo ya la tengo con orden de aprehensión, por meterse con mi vida privada, íntima y familiar. Lo que hice finalmente fue un llamado, que fue la primera llamada, los nombres vendrán en la próxima sesión. Espérenlo con ansias, porque también vendrán las grabaciones, para que no nada más sea, lo dijo el diputado. Vendrán las grabaciones donde escucharán voces altamente conocidas de este gobierno, de esta legislatura y de familiares, amigos, hermanos, esposos de legisladores de este recinto. Es una pena señores, que no los tengamos bien puestos, para cuando no nos parezca algo, hablar con el periodista, decirle; oye hermano, no te pareció, dime en qué, ayúdame. Si estoy mal, hazme saberlo, para que yo pueda cambiar como representante popular. Muchas gracias señor Presidente. Muy amables señores diputados. Buenas tardes para todos.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna señaló: A favor de la libertad de expresión. Con el permiso de la Mesa Directiva. Buenas tardes compañeras y compañeros diputados, señoras y señores, medios de comunicación que nos acompañan. Hago uso de esta tribuna para abordar varios temas. Primero, reiterar ante esta tribuna la solicitud de comparecencia del titular de la Secretaría de Finanzas, para que explique los altos salarios que ostentan “Los 12 apóstoles” de la administración estatal. La reciente declaración del Gobernador, diciendo que en la administración estatal se continúa con la política de austeridad, resulta una burla. Así como dice el presidente de México que “no puede haber gobierno rico con pueblo pobre”, tampoco debe haber “secretarios ricos con resultados pobres”. Segundo, insistir de nuevo en la visita de una comisión de legisladores al Centro de Readaptación Social del Estado; no basta el envío de reclusos a otras cárceles como informó el Secretario de Gobierno. Eso no resuelve el problema ¿A qué le tienen miedo? ¿Qué es lo que

ocultan? Son más los secretarios que reciben jugosos bonos como complemento a su salario. ¿Qué tan riesgosa es la situación en el CRESET que se niegan a que los representantes del pueblo constatemos sus condiciones? Su silencio y sus declaraciones esquivas sólo delatan una cosa, no tiene calidad moral para hablar de austeridad ni de seguridad, si no tienen nada que ocultar acepte la comparecencia del Titular de Finanzas y la visita al CRESET. Tercero, otro tema que quiero abordar, es el relativo a las declaraciones que emitió ayer el Titular del Órgano Superior de Fiscalización, en el sentido de que la auditoría al DIF estatal se concluirá hasta el año 2020, lo cual es una verdadera burla al pueblo, porque ya no se podrá incluir en el dictamen de la cuenta pública, que debe ser bajado al Pleno en el mes de diciembre. Con ese tipo de actos, lo que hacen, es darle “atole con el dedo” al pueblo, porque qué casualidad que al OSFE se le pasó realizar esa auditoría antes de entregar sus informes de resultados, como también se le pasó auditarlo durante todo el sexenio. Asimismo, a la Primera Comisión Inspector de Hacienda, también se le olvidó analizar y dictaminar la propuesta que hice el 28 de diciembre de 2018, para que se auditara al DIF y a otras dependencias del gobierno anterior que no fueron auditadas. Casualmente esa Comisión acuerda realizar esa auditoría cuando el informe de resultados ya había sido entregado. ¡Todas esas causalidades tienen un tufo de complicidad! Por esas complicidades, los tabasqueños tendremos que esperar hasta el 2020 para conocer los desvíos y demás irregularidades que se cometieron en el DIF por los abusos de la esposa del anterior Gobernador; pero hay que estar alerta, porque el tiro de gracia para los tabasqueños sería que concluida la auditoría el OSFE, diga que no encontró ninguna irregularidad y que el manejo de los recursos fue impecable y digno de un reconocimiento. Ojalá eso no suceda que el día de mañana tengamos que pedirle perdón al Gobierno anterior. El último tema, que quiero abordar tiene que ver con la coherencia de un presidente de México que vive repitiendo una y otra vez que “primeros los pobres”. Y efectivamente lo está cumpliendo porque son precisamente los pobres, los primeros afectados por un presupuesto federal 2020, destinado a satisfacer sus proyectos y caprichos personales, a costa de quitarle enormes recursos al campo en todo el país, incluyendo Tabasco. Esto es así, porque en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el próximo año, se reducen en un 30% los recursos de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Social. Estamos hablando de que en 2019 se destinaron al campo 65 mil 434 millones de pesos y para el próximo año se tienen previsto sólo 46 mil 253 millones de pesos. El mismo Secretario de Agricultura a nivel nacional, ha reconocido la gran preocupación que existe entre los productores del campo. Y no es para menos, porque lo que está en riesgo son los programas productivos; el financiamiento; la asistencia técnica; la capacitación; el apoyo al cultivo; a la comercialización; al control sanitario; y a la comercialización de los productos. Amigos ganaderos, este mismo año el Gobernador del Estado en la feria en la comida con muchos ganaderos, dijo que

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

se iba a trabajar para que pudiéramos hacer completamente el Estado de Tabasco Zona A, por lo cercos sanitarios, esperemos que en el presupuesto no también afecte eso y afecte la palabra empeñada por el Gobernador del Estado en esa comida. De mantenerse esta decisión se agudizará la difícil situación del campo mexicano donde se concentra una buena parte de la población y los mayores grados de pobreza y marginación. La apuesta de la Cuarta Transformación es muy clara, se prefiere el uso político de los programas sociales, en lugar de invertir en un campo más productivo. Y no me vengan con la cantaleta de culpar al pasado de sus ineficiencias y errores. El problema, amigos de MORENA, es que ustedes y el Presidente de México gritaron a los cuatro vientos que harían las cosas diferentes y están resultando peor de todo aquello que tanto critican. Ciegos de soberbia están despertando al México bronco. Lean las noticias para que se den cuenta de la cantidad de organizaciones -la gran mayoría desligadas de partidos políticos- que ya se organizan para protestar. Hoy, desde aquí, anuncio que la bancada del PRI en el Congreso de Tabasco se une a la lucha que los diferentes sectores productivos del campo van a emprender para evitar este despojo en contra del sector rural. Juntos, con todas las organizaciones campesinas y de productores, vamos a defender un presupuesto justo y necesario para reactivar al campo en México y, desde luego, también en nuestro Estado. Ustedes en su momento también se unieron a causas sociales que consideraron justas; una de ellas era precisamente la defensa del campo. Sin embargo, bastó que llegaran al poder, para darle la espalda a muchos de los que confiaron en ustedes y hoy se sienten traicionados. Que no les quede duda, desde el PRI, vamos a dar la lucha para evitar este atropello en contra del sector rural. Así será por el campo; así será por México; así será por Tabasco. Es cuanto Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas tardes. Hago uso de la voz nuevamente, con el permiso de todos los presentes. Desde la semana pasada, he presentado iniciativas en favor de la violencia de género en el sentido de quien sea víctima de este tipo de delito, tenga acceso a medidas de protección, ya que mi intención siempre fue que se reformen las normas jurídicas aplicables, a efectos de garantizar a las niñas y mujeres en el Estado de Tabasco, el acceso a una vida libre de violencia, y por supuesto a los hombres también. La semana pasada, se hizo del conocimiento público el intento de homicidio en contra de una madre de familia. Dicha persona, no hizo más que asistir a una audiencia de juicio oral a clamar justicia, respecto de la comisión del delito de violencia familiar por parte de su expareja. Lo grave aquí, es que los hechos ocurrieron en una sala de juicio oral dependiente del Tribunal Superior de Justicia, y al respecto con mucha pena aprecié y concluí que, no se

ejecutaron las medidas atinentes respecto a garantizar la seguridad y el derecho de esta persona, ni que decir de la impartición de justicia, pues el sujeto activo fue vinculado a proceso por intento de feminicidio, pero lo real es que dicho delito por la norma es intento de homicidio, realmente anda perdido el que afirme lo contrario. De por si tenía problemas con su pareja, y aun así abogados, jueces y cuerpos de seguridad no pudieron hacer nada por garantizar el bienestar físico, psicológico y emocional de la fémina atacada, pues como todos sabemos recibió once lesiones con arma blanca. Aquí es donde hago una reflexión de nuestro Sistema de Justicia Penal ya que en primer término se expuso en redes sociales su nombre e imagen y se narraron abiertamente los hechos sangrientos ocurridos, al grado que hasta el número de expediente fue publicado en las redes sociales, y se hizo público el nombre de la afectada y del agresor. Y de esto no son culpables los compañeros de los medios de comunicación, las imágenes que salieron a luz pública fueron tomadas por propio personal de la instalación, ya que como sabemos en las salas de juicios orales, pues pocas veces hay medios de comunicación en forma masiva. Por otro lado, quienes laboran en la sala de juicio oral, jueces, secretarios, ministerios públicos, no hicieron nada por guardar la secrecía del expediente. En un tercer término, antes de entrar a la audiencia, no se revisó debidamente el acceso a armas a la sala correspondiente, lo he dicho con mucho respeto y lo reitero, viajo todos los días para llegar a este recinto, en los retenes, en las salas de juicios orales, en las calles, los policías en las patrullas o en donde los veas están chateando y creo que debe de regularse el uso del celular para quienes se les paga por vigilar. De igual forma lo grave es, que la madre de la mujer afectada acude a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y resulta ser que tiene cita hasta el 4 de octubre, en un horario de 8 a 16 horas, pero solo de lunes a viernes, es decir, los sábados y domingos no hay servicios, por lo que evidentemente en la Comisión Estatal de Derechos Humanos, no hay una atención de urgencia en fines de semana o por lo menos una mesa de oficialía de partes, o algún personal que se quede de guardia; y digo esto con mucho respeto a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, ya que pues a ella le toca señalar pues muchas cuestiones pero yo creo que aquí le está fallando a está dando un trato burocrático. En materia de salud, se le ha dado el trato de urgencia, se le ha dado el trato con los mejores médicos que se encuentran en ese nosocomio, pero sin embargo también le está tocando padecer de algunos medicamentos y bueno los familiares tienen que desembolsar para pagar algunos medicamentos, sino es que la mayoría. Si esto hubiese ocurrido en algún Estado de Norte de la República, esta mujer estuviese siendo resarcida en alguna clínica particular, sin lugar a dudas a cargo del erario del Tribunal Superior de Justicia porque de ahí fue donde se cometió el error y la falta, no tendrían por qué estar penando. Y bueno la familia también tuvo que contratar un abogado, no pudo llegar el abogado de oficio a tiempo y quizás la familia dado la situación de agresión que sintió pues prefirió mejor contratar los

servicios de un abogado. A su vez se afectó la identidad e interés superior de sus menores hijas y a la fecha, nadie ha hecho nada por seguir el procedimiento o fincamiento de responsabilidades a las que haya lugar y de esto es de lo que he venido hablando en este asunto. De lo que está sucediendo con la violencia de género y con los feminicidios, están quedando muchos niños huérfanos, de momento estos niños están con su abuela, debo de suponerlo, pero yo escucho que es una familia que vino de Chiapas, entonces al final de cuentas quienes pagan la parte más difícil e invisible pues son los niños y son los hijos. En tal sentido, concluyo que, como legisladores, tenemos que ir trabajando en una reforma integral que armonice o regularice las funciones del Tribunal Superior de Justicia, que prevea el accionar de la Fiscalía General del Estado, el apoyo del Instituto Estatal de la Mujeres a las mujeres vulnerables en casos de flagrancia como este, porque miren ya hay 4 mil 687 casos a esta fecha, pues yo creo que 4 mil 687 casos pues si vale la pena que se cree un protocolo de alguna especie para el tipo de esta mujer cuando es vulnerada y sobre todo pues cuando es trasmitido en vivo y a todo color como lo decimos. Debería de generarse ese protocolo, pero no nos corresponde a los diputados tener que estar haciendo todo, que se junten estas instancias que son las responsables de brindar seguridad y que también hagan su trabajo. A los diputados nos echan pues la culpa de todo, nosotros ahí no tenemos la culpa de que esto esté sucediendo y que no allá protocolos verdaderos de seguridad para el tipo de maltrato que se le está dando a la mujer aquí en el Estado de Tabasco. Tenemos que armonizar estas normas, más delito de violencia de género pudieren o van a ocurrir si no se hacen, porque las circunstancias de modo tiempo y lugar, lo que a todas luces vemos es más violencia cada día, y luego se termina tipificando en otro delito tal y como sucedió en este caso. Es por ello, que alzo la voz, con el propósito de que en lo sucesivo, si en flagrancia las autoridades advierten la comisión del delito de violencia de género, y sobre todo se expone la honra y reputación de la mujer a como lo dije en la iniciativa anterior y la de su familia, se deben de aplicar a su favor las medidas tendientes a resarcir el daño. Lo mínimo que puede hacer ahorita el Sistema de Justicia del Estado de Tabasco, es hacerle un juicio pronto y expedito a esta mujer para que ya de una vez concluya todo lo que está padeciendo ella y sus familiares. Es cuanto Diputado Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Jacqueline Villaverde Acevedo, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenas tardes. Con su venia Diputado Presidente, Mesa Directiva, muy buenas tardes a los que hoy nos acompañan, también quiero darle las gracias porque siempre nos acompañan y también nos asesoran, a los Asesores les queremos brindar un fuerte aplauso también, por supuesto a todos los medios de comunicación que hoy nos

acompañan, un agradecimiento igual. Me gustaría compartir con ustedes, una reflexión periodística de Genaro Villamil, en relación a la parte legal de la reforma educativa, misma que me permito referir textualmente, de acuerdo a lo siguiente: Se discutió y se aprobó en el Congreso de México en la Cámara de Diputados primero; y el miércoles de la semana pasada en el Senado, se aprobaron: 1.- La Ley General de Educación, es un proyecto de la nueva reforma educativa. 2.- Reforma de Ley General del Sistema para la Carrera de Maestros y Maestras. 3.- La Ley Reglamentaria del Artículo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Materia de Mejora Continua de la Educación. Estas tres leyes, constituyen la primera gran reforma de este sexenio, en materia educativa, que echa abajo otra de las grandes reformas estructurales que se vendieron en el sexenio anterior en el de Enrique Peña Nieto, como estas reformas que salvarían a México. Según 13 grandes reformas que se acordaron en el pacto por México y una de esas reformas fue la reforma educativa, que en la realidad no era una reforma, era una contrarreforma, para paulatinamente abrir el espacio a la participación privada, en la definición de las plazas magisteriales, en la definición de la currícula escolar y en realidad era una reforma laboral, en materia educativa, una reforma laboral que no tenía como objetivo básicamente democratizar a los sindicatos que inciden en la educación sino más bien desmantelarlos. Esta reforma educativa del sexenio pasado, generó una tensión terrible, movilizaciones de la Coordinadora Nacional de los Trabajadores de la Educación, en todas las secciones donde tenía y tiene una importancia fundamental y derivó en este enfrentamiento terrible en Nochixtlán, Oaxaca en el 2017. Aclaro, no es una sola ley, es un paquete de leyes, y no es solamente como han dicho los contra propagandistas los que fueron derrotados con la aprobación en el Senado por 78 votos a favor, 26 en contra, y 6 abstenciones, ese fue el resultado de la votación el pasado 25 de septiembre es decir el miércoles pasado de la Ley General de Educación que abroga la Ley General de la Infraestructura Física Educativa. Rubén Rocha Moya, que es el Presidente de la Comisión de Educación, cuando dio lectura a los dictámenes, hizo una exposición muy sintética señalando que esta reforma que se estaba aprobando se recoge la obligatoriedad en la educación inicial y superior. Es muy importante la educación superior, es decir, las de las universidades se convierte a partir de esta reforma en obligatoria. Se incorporó el modelo de la nueva escuela mexicana cuya base es la: 1.- Universalidad. 2.- El carácter inclusivo y público. 3.- La gratuidad. 4.- La laicidad. 5.- La obligatoriedad. 6.- La interculturalidad. Se tendrá un plan de estudio con un perfil humanista científico y tecnológico. La Ley del Sistema para la Carrera de Maestros y Maestras, prácticamente deroga lo que se había aprobado en el sexenio anterior y surge un sistema abierto transparente de plazas que consiste en que el Gobierno debe publicar cuantas plazas hay y en donde, y se establece el procedimiento para el ingreso. No habrá plazas automáticas es una gran mentira que nuevamente se les deje a

los liderazgos sindicales el control de las plazas magisteriales, es una absoluta mentira por el contenido de esta ley. Hay una tercera ley, la Ley Sobre la Mejora Continua de la Educación, donde se determinan los criterios para la evaluación diagnóstica que no va ser de manera punitiva como se impuso en el sexenio pasado, se impone al Estado la obligación de garantizar el derecho a la educación universal mediante la recuperación de su rectoría en la materia. Es uno de los grandes compromisos de la campaña electoral el abrogar la reforma educativa del sexenio pasado. Cuáles son los objetivos según lo que establecen las tres leyes: El primer objetivo es buscar la equidad, la excelencia y la mejora continua en la educación para la cual colocará al centro de la acción pública el máximo logro del aprendizaje de niñas, niños, adolescentes y jóvenes según se establece en la Ley General de Educación. Entre sus objetivos están el: 1.- Desarrollo humano integral 2.- Reorientar el sistema educativo nacional. 3.- Incidir en la cultura educativa, mediante la corresponsabilidad de los propios padres de familia. 4.- Impulsar transformaciones sociales dentro de la escuela y en la comunidad. 5.- Se programará de la manera estratégica la formación docente y directiva, la infraestructura, los métodos, y materiales educativos, para que se armonicen con las necesidades de la prestación del servicio público de la educación. El Estado apoyará en la investigación e innovación científica, humanista y tecnológica y alentará el fortalecimiento y la difusión de la cultura nacional y universal. Se establece en sus artículos transitorios que, se abroga la Ley General de la Infraestructura Física Educativa del sexenio pasado, que se publicó en el 2014 y se iniciará el proceso para la extinción del organismo descentralizado denominado Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa. También se aprobó la ley reglamentaria de la fracción IX, del Artículo Tercero Constitucional en materia de mejora continua para la educación. Se crea una nueva Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación, con el objetivo de regular el sistema de formación, actualización y capacitación de los maestros. Las evaluaciones y diagnósticos serán formativos e integrales y consistirán en procesos mediante los cuales se formulan juicios fundamentales en evidencias sobre las cualidades de los actores, instituciones o procesos del Sistema Educativo Nacional. La misma instancia que se crea contará con una retroalimentación que promoverá una acción de mejora en la educación. Habrá un Consejo Técnico de la Educación, que será un órgano colegiado multidisciplinario, cuyo propósito será asesorar a la junta en aspectos técnicos y metodológicos. En los artículos transitorios de la reforma se establece que los recursos materiales y financieros del extinto Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), pasan a formar parte de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación. En síntesis, se desaparece el INEE y se crea la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación. Esto es en términos generales lo que se aprobó el miércoles pasado en materia de educación. Es, insisto la primera reforma constitucional y de leyes secundarias más importantes de este sexenio que deroga por completo una de

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

las reformas estructurales del sexenio pasado. Como un acto de congruencia, se deroga por completo la llamada gran reforma del sexenio pasado, en el tema educativo, muchas gracias Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de la República, diputados federales y senadores. Muchas gracias. Es cuanto Diputado.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Charlie Valentino León Flores Vera, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenas tardes Honorable Congreso, Mesa Directiva, muchas gracias. Quiero manifestarles sobre un tema, hace algunos días el candidato a Senador Daniel McCarthy, del Estado de Arizona, lanzó una polémica propuesta, de adherir a México a los Estados Unidos, que fuéramos parte de los Estados Unidos, quiero que sepan ustedes que si nos remontáramos unos 4 o 6 años atrás, por la situación que estaba viviendo nuestro país, un Estado de miseria y pobreza, un Estado de peligro, probablemente se lo hubiéramos aceptado, pero hoy que ha llegado una persona que es la esperanza para muchos, ha cambiado absolutamente la dirección de nuestro país, quiero comentarles que hace poco más de una semana se acaba de pagar una deuda de aproximadamente 100 mil millones de pesos a PEMEX, una de las tantas deudas que dejaron a nuestro país. Y quiero decirle al Senador McCarthy, que le agradezco mucho su propuesta, que nos haya tomado en cuenta y se preocupe por nuestro pueblo mexicano, y decirle que desde aquí, yo personalmente, le mando todas la vibras del mundo, porque sé que él sin duda alguna va a ser el Senador del Estado de Arizona, pero quiero decirle al señor candidato, porque va a llegar, que cambie su propuesta y en lugar de querer adherir a nuestro país del que orgullosamente estoy, que mejor legisle la propuesta de que nos regresen todos esos territorios que en su momento se llevaron, perteneciendo a nuestra patria, y le escribí una carta, muy respetuosamente, desde aquí desde el Congreso del Estado de Tabasco hasta los Estados Unidos como dice mi amigo Carlos Mario, cuando en México era el imperio más grandioso, ustedes Estados Unidos acababan de nacer, cuando la gran Tenochtitlan era una ciudad, construida sobre un lago con canales de vialidad impresionantes, ustedes tan solo vivían en casas de cartón, pero hoy las invasiones y la traición de esa Eva que dio el paraíso acabaron con nuestro edén, hoy llegó la tan anhelada esperanza para nuestra historia y ya no hay más que buscar. Le agradezco su postura para México, reiterándole siempre nuestra gran amistad para con ustedes pues son nuestra patria fraternal y nos gustaría, pero no podemos ser los mismos lamentablemente, pues nosotros somos el pueblo latinoamericano. Posdata: “Juntos, pero no revueltos”. Es cuanto. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna señaló: Con su permiso Presidente. Buenas tardes a las integrantes de la Mesa Directiva, y compañeros legisladores, también a todos los que están presentes en la sala del Congreso del Estado. En ese momento la Oradora coloca en el micrófono su teléfono celular con la siguiente grabación: "...Primero que nada que ellos se hagan cargo, espero en Dios que mi hija se recupere, pero más que nada que ellos se hagan cargo, porque ella está grave y necesitamos mucha ayuda económica, para sus medicamentos, son caros, de \$600 para arriba y dice el Doctor que ahorita va a venir el medicamento más caro, y nos lo pide dos o tres veces al día y los análisis que le hacen. Mi hija está inconsciente". La voz que escuchamos es de la señora Luz Ney Aguilar Sánchez, es la voz de una madre agobiada, no solamente porque su hija se debate entre la vida y la muerte, sino porque no cuenta con los recursos económicos suficientes para comprar los medicamentos que pudieran ser la diferencia entre la vida y la muerte de su hija Ana. La familia, a través de su abogado, no tendrían que haber formalizado una petición de reparación integral de daños al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a la Secretaría de Seguridad Pública y al Instituto de la Mujer, después de los gravísimos errores cometidos en cada uno de sus esferas de responsabilidades, para ofrecer la seguridad y activar los protocolos para el desahogo de la audiencia el pasado jueves fatídico para la vida de Ana. Hemos escuchado a partir del jueves pasado cuando ocurrió la salvaje agresión contra Ana, una serie de declaraciones de servidores públicos corresponsables de este hecho que de verdad rayan en lo ridículo. Por ejemplo, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia dijo que, la agresión fue "afuerita", que el agresor esquivó el cerco, que no se registró para entrar a la sala de desahogo. La Directora del Instituto Estatal de las Mujeres declaró, que daba asesoría a Ana, de ser cierto esto, sabían entonces, en el Instituto Estatal de las Mujeres que Ana había presentado una demanda por violencia intrafamiliar, y por lo tanto, el Instituto Estatal de las Mujeres estaba obligado a darle acompañamiento, pero saben qué, no lo hicieron. El Secretario de Seguridad Pública en el Estado ha guardado silencio culposo y responsable y el Gobierno del Estado se ha mostrado insensible y frío como para ofrecer a la familia de la víctima todo el apoyo para que Ana reciba el suministro oportuno y adecuado de todos los medicamentos que requiere en su lucha por vivir y no dejar en la orfandad a sus dos hijas menores de edad. Al Gobierno del Estado y sus dependencias, la Tribunal Superior de Justicia, a su titular, se les olvida que Ana puede morir por su negligencia, y ni así reaccionan, es el reflejo más acabado de la soberbia gubernamental en esta Cuarta Transformación. Por ello, es que insisto en solicitar la renuncia inmediata del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, del Titular de la Secretaría de Seguridad Pública, de la Titular del Instituto Estatal de las Mujeres por incompetentes. Y con base a qué

demando su inmediata renuncia, de acuerdo a la Convención Belem Do Pará, signada por cierto por el estado mexicano, es importante y es obligación, más que importante que estas instancias a las que me he referido debieron adoptar medidas jurídicas para conminar al agresor de abstenerse a hostigar, intimidar, amenazar, dañar o poner en peligro la vida de la mujer de cualquier forma que atente contra su integridad o perjudique su propiedad. Estas autoridades también debieron haber impulsado la modificación de los patrones socioculturales o conductas de hombres y mujeres, incluyendo el diseño de programas de educación formal y no formal, apropiados para todo nivel educativo para contrarrestar prejuicios y costumbres y todo otro tipo de costumbres que se basen en la premisa de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros o en los papales estereotipados para el hombre y la mujer que legitimizan y exacerban la violencia contra la mujer. Hay quienes desde el Gobierno del Estado se han empeñado en propalar una mentira que, Ana había otorgado el perdón a su expareja y agresor, como si ello le lavara la irresponsable mancha de sangre que ya le salpica, ni con toda el agua del Grijalva se les quitará y menos si Ana fallece. A estos incompetentes funcionarios les recuerdo que dice el Artículo 10 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que dice lo siguiente: Artículo 10.- Los modelos de prevención, atención y erradicación que establezcan los gobiernos estatal y municipal, para proteger a las víctimas de violencia en el ámbito familiar, deberán contemplar: V.- Evitar procedimientos de conciliación en una relación en la que hay violencia en el ámbito familiar. Las autoridades de Tabasco que le fallaron a Ana están obligadas a aclarar cuando dicen que había un cerco de policías, a qué se refieren con ello, y por qué no lo siguieron, si el agresor violentó el cerco; están obligados a aclarar por qué no han brindado y no brindaron oportunamente el acompañamiento a la víctima de violencia familiar, sobre todo, si recibe atención psicológica en el Instituto Estatal de las Mujeres, como declaró su titular, porque entonces se sabe, supieron, qué día tocaron las audiencias; están obligados a explicar la soledad en que se encontraba Ana en la sala de modo que el agresor tuvo el tiempo suficiente para asestarle más de 11 puñaladas, sin reacción de nadie de los que estaban ahí presentes, a pesar de que deberían estar más alertas, porque el agresor, diría el Presidente del Tribunal Superior de Justicia burló el cerco; están obligados a explicar la ausencia o falta de aplicación si lo tienen de un protocolo de atención a la víctima de violencia. Que el caso de Ana no se quede en la fría numeralia y es que de acuerdo a los datos de la Secretaría Ejecutiva de Seguridad Pública, difundidos por el Observatorio Ciudadano de Tabasco son espeluznantes lo que estamos viviendo en el Estado. Violencia familiar, en lo que va del año se han registrado en Tabasco 5 mil 94 casos, esto significa un incremento del 15.98%, estamos 91.63% arriba de la media nacional, en violencia familiar, somos el quinto lugar nacional. En cuanto a violaciones han ocurrido en lo que va del año 313, estamos arriba 32.07% y de homicidios

dolosos y feminicidios ocupamos el quinto lugar y en lo que va del año han aumentado en el Estado 9.12%. Por eso, es que tenemos y no nos vamos a callar y bien lo dijo la Diputada Katia Ornelas, por eso es que exigimos la renuncia de estos funcionarios incompetentes, por eso también es que exigimos que el Estado de Tabasco se encargue ya de cubrir todos los gastos que su incompetencia le está causando a esta muchacha, a Ana y su familia. No nos vamos a callar, porque no vamos a permitir que una mujer tabasqueña sea agredida en áreas públicas a como ocurrió. Y termino señor Presidente si me lo permite rápidamente, otro caso de irresponsabilidad es lo ocurrido el día de ayer, este niño de 11 años estaba resguardado en la Casa Hogar, desde las primeras horas de ayer se dieron cuenta que el niño desapareció, y la Fiscalía General del Estado no activó la Alerta Amber hasta las 10:30 de la noche, cuando esto debió ser de inmediato y no lo hizo. Hoy, no sabemos dónde está este pequeño de nombre Natanael y la Fiscalía no ha dado explicación alguna de por qué no activó la Alerta Amber como marcan los cánones oportunamente, pero este caso también nos alerta de los malos controles de seguridad, de los ineficientes controles en materia de seguridad que existen en la Casa Hogar; cuántos niños más pretenden o quieren que desaparezcan para que hagan lo que deben de hacer; cuidarlos. Es cuanto.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con siete minutos del día uno de octubre del año dos mil diecinueve, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las 10 horas, del día 3 de octubre del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES.
PRESIDENTE.**

**DIP. MARÍA ESTHER ZAPATA ZAPATA.
PRIMERA SECRETARIA.**

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 1° de octubre de 2019, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria las sometiera a consideración de la Soberanía, para su respetiva aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 1° de octubre de 2019, la cual resultó aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 1° de octubre de 2019, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Katia Ornelas Gil, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1.- Oficio firmado por el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 56 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, somete a consideración de este Honorable Congreso, una terna para la designación de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

2.- Oficio firmado por la Licenciada Lili del Rosario Hernández Hernández, Secretaria General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual comunica que el Pleno del mencionado Poder Público, acordó la creación del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia, del Cuarto Distrito Judicial con sede en el Municipio de Cunduacán, Tabasco.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente:

La terna enviada por el Titular del Poder Ejecutivo, para la designación de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen, que en su caso proceda, previo el procedimiento previsto en el Artículo 56, primer párrafo de la Constitución Política local.

Respecto al oficio enviado por la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se ordenó enviar el acuse respectivo

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETO

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó:

Buenos días compañeras y compañeros diputados, ciudadanos que nos acompañan, a todos nuestros amigos de los medios de comunicación, como siempre bienvenidos. Con su permiso señor Presidente y el de todos los integrantes de la Mesa Directiva. La presente es una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 130 Bis 1 y 130 Bis 2 a la Ley de Salud del Estado de Tabasco, para establecer los derechos de médicos residentes, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El sistema público de salud está integrado por secretarías, instituciones y programas cuyos recursos provienen del Estado. Entre dichas instituciones se encuentran el IMSS, para la atención del sector privado, el ISSSTE, para los trabajadores del Gobierno Federal; el ISSET, para los trabajadores al servicio del Estado. Además, existe el Seguro Popular e IMSS-Bienestar, orientados a brindar servicios a personas que no están afiliadas y que pertenecen a grupos vulnerables. En el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2019, el sector salud recibió un incremento presupuestal del 1.7% con respecto al año anterior, y cuenta con 601 mil millones 335 mil pesos, en números redondos. De acuerdo con el último análisis del Centro de Investigación Económica y

Presupuestaria el CIEP, dicho presupuesto resulta insuficiente para construir un sistema de salud universal dadas las condiciones epidemiológicas y demográficas del país. Hacen falta médicos, enfermeras, insumos y material. Uno de los principales desafíos del Gobierno de México que encabeza nuestro Presidente el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, es garantizar la atención médica y medicamentos gratuitos para la población total en tres años. Los desafíos como ya mencioné son cuantiosos y enormes. El caso de los médicos residentes capacitados para atender a la población es un ejemplo muy pertinente de ellos. Según cifras de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico la OCDE, en 2016, en México había una tasa de 2.4 médicos por cada mil habitantes. Mientras que el promedio de los países que integran la organización corresponde a 3.0. En México hay 291 mil 596 médicos ocupados, de acuerdo con la última actualización de la Encuesta Nacional de Empleo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía; una cifra insuficiente para atender a los más de 129 millones de habitantes del país. La principal fuerza laboral de los hospitales son los médicos residentes, en el 2015, se contabilizaron 22 mil 613 residentes. El residente es un médico que ha completado los estudios de medicina general y realiza una especialidad en algún hospital del sector público o privado. Su figura es controversial, porque es un “híbrido entre becario y trabajador de la salud”. Dependiendo de la institución y de la especialidad, presta sus servicios profesionales en jornadas que van de las 8 a las 36 horas y su sueldo oscila entre los 8 mil y los 14 mil pesos mensuales. Sin embargo, el pago que reciben es como becario, pero realizan trabajo como médico de base, en teoría con supervisión, aunque eso muchas veces no se cumple. No quisiera enumerar los maltratos que sufren los médicos residentes durante su estancia, pero mencionaré solo algunos; maltrato, explotación laboral, abusos en sus horarios, remuneración económica injusta, entre otras que pudiera platicarles hoy. En este tenor y en reconocimiento a todos esos médicos residentes del pasado, del presente y del futuro que tanta falta le hacen a la sociedad mexicana, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adicionan los artículos 130 Bis 1 y 130 Bis 2 a la Ley de Salud del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 130 Bis 1.- Se entiende por médico residente, al profesional de la medicina que cumple con lo establecido en el Artículo 122 de esta Ley, que ingresa a una unidad médica o instalación receptora de residentes para cursar una especialidad médica a tiempo completo. Artículo 130 Bis 2.- De conformidad con las disposiciones aplicables, son derechos del personal que realiza una residencia médica, entre otros; recibir las remuneraciones y prestaciones estipuladas por la institución de salud, conforme a lo establecido en la normatividad vigente. Recibir de la institución de salud donde se realiza la residencia médica, conforme a sus disposiciones internas, asesoría y defensa jurídica en aquellos casos de demanda o queja de terceros por acciones

relacionadas con el desempeño de las actividades correspondientes al curso de la residencia médica que realiza. Transitorio. Artículo Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Para concluir, quiero decirles a todos los médicos que sueñan con una especialidad que salgan, que lo hagan, que lo intenten, la sociedad se los reconocerá si su actuar es de devoción y vocación. Recordemos siempre, las buenas cosas llegan a las personas que esperan, pero mejores cosas llegan a los que salen y las consiguen, ¡ánimo! Atentamente, Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto señor Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: José Manuel Sepúlveda del Valle, José Concepción García González, Exequias Braulio Escalante Castillo, Patricia Hernández Calderón, Alma Rosa Espadas Hernández y Carlos Madrigal Leyva, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó:

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña. En uso de mis derechos como legislador me permito someter a la consideración de esta Soberanía Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco. Por lo extenso de la misma, con la anuencia de la Presidencia, daré a conocer un resumen de la misma. La presente Iniciativa tiene como finalidad establecer en el Código Penal Para el Estado de Tabasco, el delito contra la identidad de las personas con el objeto de sancionar penalmente a quienes cometan este tipo de delito, el cual se comete cuando se lleva a cabo el robo, usurpación o suplantación de identidad de una persona. Lo anterior se considera necesario, porque de acuerdo a un estudio realizado por la CONDUSEF, se señala que en México, el delito de robo de identidad va en aumento día con día y que, según datos del

Banco de México, nuestro país ocupa el octavo lugar a nivel mundial en este delito. En un 67% de los casos, el robo de identidad se da por la pérdida de documentos, 63% por el robo de carteras y portafolios, y 53% por información tomada directamente de una tarjeta bancaria. En dicho estudio también se señala que, el delito de robo de identidad se usa de manera ilegal para abrir cuentas de crédito, contratar líneas telefónicas, seguros de vida, realizar compras e incluso, en algunos casos, para el cobro de seguros de salud, vida y pensiones. Dicha publicación refiere además que, el robo de identidad se presenta de diversas maneras, tales como cuando una persona obtiene, transfiere, posee o utiliza de manera no autorizada datos personales de alguien más, con la intención de asumir de manera apócrifa su identidad y realizar compras, obtener créditos, documentos o cualquier otro beneficio financiero en detrimento de sus finanzas. Finalmente, precisa que la identidad de una persona, la constituyen datos personales como: nombre, teléfono, domicilio, fotografías, huellas dactilares, número de licencia y seguridad social, números de tarjeta de crédito y cuentas bancarias, nombres de usuario, contraseñas, entre otros. Otros datos más actualizados por la CONDUSEF señalan que, en el primer semestre del año 2018, se registraron 3.5 millones de reclamaciones por actos considerados como fraude cibernético, lo que refleja la magnitud de este delito y el incremento gradual del mismo. En el caso particular del Estado de Tabasco, el pasado mes de noviembre de 2018, el subdelegado estatal de la CONDUSEF dio a conocer en los medios de comunicación que se había dado un repunte de 125% en casos de fraudes de banca móvil y robos de identidad. En el Estado de Tabasco, el robo de identidad o la suplantación de personas, es cada día más frecuente, pues a través de los medios de comunicación o por voz de las personas que han sido víctimas de la clonación de su tarjeta, de cobros por compras o gastos no realizados e incluso de contratación de créditos a su nombre sin que ellos los hubieran realizado. Sin embargo, a la fecha ese tipo de conductas, no se encuentra tipificada, por lo que es sancionado como fraude u otro tipo penal, mas no de manera específica. En diversos estados de la República como Aguascalientes, Baja California, Campeche, Oaxaca, San Luis Potosí y Quintana Roo, ya se ha legislado para crear tipos penales específicos para sancionar esas conductas debido al incremento en los mismos. Por lo anterior, se considera pertinente adicionar al Código Penal para el Estado de Tabasco, el Capítulo IV, al Título Décimo Tercero, del Libro Segundo, así como el Artículo 326 Quater, cambiar la denominación de dicho título, para establecer que el que comete el delito contra la identidad de las personas, quien se atribuya por medios electrónicos, informáticos, redes sociales o cualquier otro medio, la identidad de otra u otorgue su consentimiento para llevarla a cabo, causando con ello un daño patrimonial; moral, o algún lucro indebido, para sí o para otra persona. Proponiéndose una pena de cinco a diez años de prisión para quien lo cometa más su respectiva sanción pecuniaria. Asimismo, se plantea establecer que será equiparables al delito contra la identidad de las

personas, y se sancionará como tal, a quien: I.- Por algún uso de medio electrónico, telemático obtenga algún lucro indebido para sí o para otro, o genere un daño patrimonial a otro, valiéndose de alguna manipulación informática o interceptación de datos de envío, cuyo objeto sea el empleo no autorizado de datos personales, o el acceso no autorizado a base de datos automatizados para suplantar identidades; II.- Posea o utilice datos identificativos de otra persona con la intención de cometer, favorecer, o intentar cualquier actividad ilícita, causando un daño patrimonial, moral, o que obtenga un lucro indebido, o III.- Asuma, suplante, se apropie o utilice, a través de internet, cualquier sistema informático o medio de comunicación, la identidad de una persona física o jurídica que no le pertenezca, produciendo con ello un daño moral o patrimonial, u obteniendo un lucro o un provecho indebido para sí o para otra persona. Finalmente se propone que las penas previstas en el presente artículo se aumentarán hasta en la mitad, a quien se valga de la homonimia, parecido físico o similitud de la voz para cometer el delito; así como en el supuesto en que el sujeto activo del delito tenga licenciatura, ingeniería, o cualquier otro grado académico en el rubro de informática, computación o telemática. Por lo anteriormente expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, se somete a la consideración de pleno, la respectiva iniciativa para efectos de que en su oportunidad se apruebe por el Pleno y se sancione a los responsables. Es cuanto Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló:

Con su venia Honorable Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público asistente, y a quienes nos siguen por las redes sociales, les saludo con respeto, muy buenos días. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II, y 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 4, fracción XI, 22, fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 8 de la Ley de los

Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. En razón de lo extenso del proyecto y que en el mismo se encuentra desglosado los argumentos teóricos, jurídicos y sociales que la encausan, por economía de proceso legislativo me dispondré a leer una síntesis del mismo. Nuestra nación sigue enfrentando múltiples desafíos y problemáticas sociales. Hoy, sin embargo, la reforma en materia laboral nos alienta a dar un gran salto para afirmar y fortalecer efectivamente los marcos y medidas legales, políticas e institucionales existentes, a fin de lograr un país más igualitario. Sin embargo, aunque la reforma a la Ley Federal del trabajo dio un gran salto en materia de protección de los derechos laborales, aún queda una asignatura pendiente, que son los trabajadores al servicio del Estado. En el ámbito burocrático cabe destacar que desde 1917, los empleados públicos no fueron reconocidos como trabajadores, la relación con el Estado por muchos años se consideró de naturaleza administrativa para negar su calidad de trabajadores. Confirmándolo en el Artículo 2º de la Ley Federal del Trabajo que excluía a los trabajadores del servicio público y los remitía a una ley del servicio civil. El Presidente Abelardo L. Rodríguez, expidió el 12 de abril de 1934, el Acuerdo Administrativo, sobre organización y funcionamiento del servicio civil, cuyo contenido fundamentalmente tendría a regular el ingreso y separación de los servidores públicos. Fue el Estatuto de los Trabajadores al Servicio de los Poderes de la Unión, el que por primera vez otorgaba amplia protección laboral, pero no fue hasta 1937, con el Estatuto Laboral Burocrático, que se reconocieron éstos derechos individuales y colectivos, estableciéndose un Tribunal de Arbitraje, para dirimir sus conflictos, además de establecer categorías de base y de confianza y la supletoriedad de la Ley Federal del Trabajo, entre otros derechos que se concedieron. Sin embargo, no se elevó al marco constitucional hasta 1963 que se expidió la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. Dentro de las legislaciones estatales así como la legislación federal, se ha logrado consensar una armonización legislativa, a fin de crear un marco normativo homogéneo para los trabajadores protegidos por el apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, siendo Tabasco de los pocos estados de la República, que aún mantiene algunos de los sesgos legislativos fuera de los criterios estandarizados de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que ya estableció en su Contradicción de Tesis 8/2003-SS, que la Ley Federal del Trabajo se debe aplicar de manera supletoria a las leyes que expidan los estados para regular la relación laboral entre los trabajadores al servicio del Estado y los municipios, siendo también esta una petición de las partes que participan dentro de los juicios laborales para tener una mayor certeza jurídica. Es por ello que siendo un deber de los legisladores proponer a las diversas autoridades, que, en el exclusivo ámbito de su competencia, promuevan los cambios y modificaciones de disposiciones legislativas y reglamentarias, así como de prácticas administrativas, que redunden en una mejor protección de los

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

derechos laborales que propongo ante esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco la reforma del Artículo 8 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, proponiendo un cambio simple pero significativo, cambiar su primer párrafo, para que se utilice el prefijo: En lo no previsto por esta Ley, se aplicará de manera supletoria. Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 33, fracción II y 36, fracciones I y VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma el Artículo 8, párrafo primero de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Artículo 8.- En lo no previsto por esta Ley, se aplicarán supletoriamente, y en su orden: I.- La Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. II. La Ley Federal del Trabajo. III.- La Jurisprudencia. IV.- Los principios generales de derecho, los de Justicia Social que derivan del Artículo 123 de la Constitución General de la República. V.- La costumbre. Y, VI.- La Equidad. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Por lo que aduce a los juicios laborales burocráticos en trámite, será potestativo para cualquiera de las partes acogerse a las reformas establecidas en el presente Decreto y, en su caso seguirán rigiéndose con las disposiciones vigentes anteriores a la publicación del presente Decreto, hasta en tanto hayan concluido en su totalidad. Tercero.- Se derogan todas aquellas disposiciones en lo que se opongan al presente Decreto. Atentamente, Diputado José Concepción García González, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, los diputados: Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Exequias Braulio Escalante Castillo y José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado José Concepción García González, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo:

Con el permiso de la Mesa Directiva, medios de comunicación, trabajadores del Congreso del Estado, público en general y de quienes nos siguen en redes sociales, muchas gracias por su atención. Debido a que el presente exhorto será turnado a la Comisión correspondientes me permito hacer una síntesis del mismo, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El pasado 11 de febrero de 2019, en el primer año legislativo, presenté un Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Comisión Federal de Electricidad, al Director de Operación de la CFE, Al Gerente Divisional de Distribución Sureste de la paraestatal, así como al Gobernador del Estado de Tabasco, Secretario de Gobierno, Secretario de Finanzas, y Secretario de Desarrollo Energético con el fin de que se diseñará y ejecutara de mutuo acuerdo con la CFE, un programa de condonación de adeudos y se entreguen a los sectores educativo y de salud, constancias de condonación de adeudos en consumo de energía eléctrica. Y que se instruya a las instancias correspondientes se abstengan de realizar cortes de suministro de energía eléctrica y en caso de que se realicen sin previo aviso por su personal o por terceros, se sigan los procedimientos de responsabilidad a los que haya lugar determinando una sanción ejemplar con la finalidad de evitar que el corte de luz a dependencias educativas o de salud siga aconteciendo. Pues tal situación ya ocurrió en Veracruz, trayendo como resultado mejores condiciones de servicio médico para los ciudadanos. En Veracruz, en un evento público se les entregaron sus constancias de condonación a escuelas y hospitales. La salud es un derecho fundamental que debe concederle el Estado a los tabasqueños, por eso se deben de direccionar recursos, y sostener un ahorro significativo, el cual puede producirse si la CFE y autoridades competentes, dependientes de dicha empresa, se ponen de acuerdo y condonan las deudas de hospitales. Con propios datos de la CFE en su página les informo, en el país hay 38 millones de usuarios legalmente inscritos con contrato doméstico, de los cuales, 7 millones 266 mil 156 usuarios de todo el país son los que deben a la Comisión Federal de Electricidad, sin contar con las instalaciones clandestinas que se han hecho por la misma CFE; y según datos aportados por la misma CFE, en Tabasco se perdonó el adeudo de 6,682 usuarios que firmaron convenio. Comisión Federal de Electricidad ni vergüenza tiene al dar estos datos porque asegura que Tabasco tiene un adeudo de 11 mil millones de pesos, imagínense, y esto lo digo en mi calidad de representante del pueblo a CFE, si 7 millones 266 mil 259 mexicanos deben la luz, el 10% serían 726 mil 224 ciudadanos. Esto quiere decir que el famoso

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

adeudo que le están perdonando a Tabasco representa el 0.6% del Padrón Nacional de Deudores, ni siquiera el 1%. Que a CFE se le ha permitido históricamente señalar, pero nadie le da respuesta a sus cuentas alegres y a sus atracos. Yo hoy le digo mejor a CFE que vaya a cobrarle a los 7 millones de gentes que les deben en todo el país y que ya dejen en paz y de hostigar al pueblo de Tabasco. Que de seguir su conducta agresiva con la población, Tabasco de seguro va a volver a entrar en “resistencia civil” y si creen que por los casi cuatro meses que nos dieron de tarifa preferencial del 10 de junio al 20 de septiembre ahorita van a cobrárnoslo subiendo la facturación, pues creo que les va a ir muy mal, en estos momentos y esta vez, hasta quienes pagábamos la luz, nos sumaremos a la resistencia, porque ahora nos toca a los que si pagamos la luz de gozar de no tener que pagarla, por consiguiente, el beneficio debe también trasladarse a los comerciantes y hoy que ya el pueblo de Tabasco sabe la cifra en realidad del dizque gran favor que CFE le está haciendo al pueblo de Tabasco, yo le digo a las diputadas y diputados de la LXIII Legislatura que debemos exigir se le condone la deuda a los hospitales y a las escuelas, pues el servicio que se presta es en beneficio de tercero, yo sé que ya hay acuerdo de las deudas de hospitales, pero no podemos dejar que suspendan la energía porque sería exponer la vida de personas hospitalizadas que buscan una pronta recuperación; incluso, personas que vienen de otros estados. No obstante que está latente la pérdida de medicamentos, que necesitan estar refrigerados y ni que decir de los aparatos médicos que ayudan al interno a tener una mejor calidad de vida durante su tratamiento. Este Punto de Acuerdo, es para recordarle por segunda ocasión a los titulares de la Comisión Federal de Electricidad, al Director de Operación de la CFE, así como al Gerente Divisional de distribución sureste de la paraestatal, al Secretario de Gobierno y al Secretario de Finanzas del Estado, que se ejecute un programa de condonación de pagos de energía eléctrica a escuelas y hospitales; así como destinar los recursos públicos de gobierno del Estado para acondicionar y dar mantenimiento a las plantas de energía eléctrica de los hospitales públicos en la entidad. Por tal motivo el Punto de Acuerdo que hoy nos ocupa, es para evitar lo que hoy sucedió en el Hospital Maximiliano Dorantes, que a finales de agosto de 2018, le fue cortada la energía eléctrica por deber 2 millones de pesos, y hubo que sacar las vacunas en neveras y llevarlas a otros hospitales para su conservación. A mí no se me olvida todo el sufrimiento del pueblo de Tabasco en estos temas. Otra dificultad que se presenta por el no pago de la factura de energía eléctrica, consiste en la falta de mantenimiento a la red eléctrica del hospital trayendo como consecuencia apagones en el área de cirugía, tal y como pasó en febrero actual, cuando los doctores del Hospital Rovirosa, terminaron operando con la luz de su celular, pues para la mala fortuna de los pacientes, la planta de energía eléctrica no sirvió, por falta de mantenimiento, dado que así fue recibida desde el gobierno anterior. De ahí que considero que la presente propuesta es viable, en razón que se busca beneficiar a los usuarios

y familias que acuden a los diversos hospitales de la ciudad a recibir atención médica. Es por ello, que como integrante de la Comisión de Salud y derivado de que es necesaria la intervención de la CFE y las dependencias gubernamentales estatales, para condonar el pago de la deuda de energía eléctrica mediante el respectivo convenio, también se debe de buscar destinar los ahorros a compra de equipo médico y demás insumos en beneficios de los tabasqueños, motivo por el cual se presenta el siguiente exhorto. Pareciera que Tabasco no es el Estado del Presidente de la República y les aclaro que no estamos pidiendo trato preferencial, ni partidas especiales, simplemente estamos exigiendo que le devuelvan a Tabasco un poco de lo mucho que lo han saqueado de sus riquezas como el petróleo, el gas y su uso de suelo, y lo digo muy claro y con mucho respeto, debemos exigir que le den mayor presupuesto al Estado de Tabasco, en función de todas las riquezas que le han extraído. Por tal motivo, de acuerdo a las disposiciones establecidas en nuestra norma interna que busca el beneficio de la ciudadanía tabasqueña me permito someter a la consideración de esta Soberanía la siguiente: propuesta de Punto de Acuerdo. La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta por segunda ocasión al Titular de la Comisión Federal de Electricidad, al Director de Operación de la CFE, al Gerente Divisional de Distribución Sureste de la paraestatal, así como al Gobernador del Estado de Tabasco, Secretario de Gobierno, Secretario de Finanzas, y Secretario de Desarrollo Energético con el fin de: Primero.- Diseñar y ejecutar un programa de condonación de pagos de energía eléctrica y se destinen recursos públicos de gobierno del Estado para acondicionar y dar mantenimiento a las plantas de energía eléctrica de los hospitales públicos en la entidad. Segundo.- Se informe a esta Soberanía y a la ciudadanía, sobre la situación actual de endeudamiento, que enfrentan los hospitales públicos del Estado, así como de escasez de medicamentos, para ejercer mejoras de los servicios hospitalarios. Tercero.- Los ahorros originados relativos al pago de energía eléctrica, deberán de reorientarse de acuerdo a la norma jurídica conducente, con la finalidad de mejorar el servicio médico del sector salud, en los hospitales públicos en beneficio de los tabasqueños. Por lo expuesto se propone el siguiente Artículo Transitorio. Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios de este Congreso, para que realice los trámites necesarios, para hacer llegar a la brevedad posible el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. “Atento a las causas de Tabasco”, Diputado Local Independiente, José Manuel Sepúlveda del Valle. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Katia Ornelas Gil, Patricia Hernández Calderón, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Julia del Carmen Pardo Contreras, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Gerald Washington Herrera

Castellanos, Minerva Santos García, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil y Carlos Madrigal Leyva, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que dé lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó:

Compañeras y compañeros representantes, estimados diputados y diputadas miembros de la Mesa Directiva, público en general, amigas y amigos de los medios de comunicación, a quienes nos ven a través de las diferentes plataformas digitales. Muy buenos días a todos, un abrazo fraterno. Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Con fundamento en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco; 22, fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; el que suscribe Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, en mi calidad de integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura, e integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los ayuntamientos de los 17 municipios del Estado de Tabasco, para que den total cumplimiento a las obligaciones de transparencia, establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La globalización ha modificado la cultura de las y los tabasqueños y la forma en que intercambiamos ideas e intereses, que no por el solo hecho del intercambio, representan una verdadera preocupación por los otros individuos. Lo cierto es que la apertura de los medios actuales permite una mayor facilidad para mantenernos informados. La actualidad normativa y tecnológica, ha generado que los individuos se interesen más en la transparencia de los recursos públicos y el actuar de los individuos que ejercen el poder. Quienes vivimos en Tabasco, más allá de convivir en una realidad plagada de intereses individuales, demostramos cada día mayor interés por la vida democrática de nuestra entidad, el cual, cotidianamente se pone en práctica. En esa dinámica, resulta loable la interacción de las instituciones públicas municipales con la

ciudadanía, que no se limita únicamente a las políticas públicas, sino a la obligación misma que la legislación actual constituye como un deber para las entidades públicas. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece el derecho al acceso de la información pública para las personas y a la transparencia de la utilización de los recursos de las autoridades de los distintos niveles de gobierno. La correcta ejecución del mandato legal, permite generar mayor certeza, confianza e interacción entre el pueblo y aquellos que ejercen el poder. Por lo anterior, el derecho de transparencia y acceso a la información pública instituida en nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, es el mecanismo jurídico-administrativo que permite a las personas, saber en qué y cómo ejerce sus finanzas el poder público, entendiéndose esto como todas las áreas de la gobernanza, es decir, las áreas administrativas, financieras y operativas de un ente público. Este derecho obliga a cada uno de los órganos del Estado en sus distintas formas, a proporcionar de manera ordinaria la información mínima que las personas tienen y debe conocer, instituyendo a esta información mínima como “obligaciones de transparencia”. En estricto sentido la aplicación de la transparencia y acceso a la información en los municipios, conlleva a definir a los ayuntamientos como sujetos obligados representados en la figura del primer regidor en su faceta política-administrativa de Presidente Municipal, quienes tienen la obligación de cumplir con la actualización de sus portales de transparencia. Lamentablemente, los ayuntamientos no han cumplido de manera total con las obligaciones comunes y específicas de transparencia, previstas en los artículos 24, 76 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, que contempla realizar la actualización de sus portales de internet, permitiendo con ello suponer falta de interés o desconocimiento de la normatividad en la materia, dando como resultado, una total opacidad por parte de estos entes, así como una trasgresión total a un derecho que tiene las personas de saber con exactitud, no solo el uso y fin de los recursos públicos con los que cuentan y utilizan los citados ayuntamientos en el Estado, sino la operación total de la función pública municipal. Es necesario dejar en claro, que la transparencia no debe ser un instrumento que se ejerza por ocurrencia o por capricho, mucho menos con tintes de intereses personales o de grupos; la transparencia es normativa, legal y por ende obligatoria, no dando lugar a improvisaciones; tomando en conciencia que sus procedimientos, están debidamente establecidos en las leyes respectivas, mismas que deberá de cumplirse sin que exista presión política o social. Nadie por encima de la Ley y ninguno al margen de la misma. Por todo lo anteriormente fundado y motivado, someto a consideración del Pleno de esta Sexagésima Tercera Legislatura, el siguiente: Punto de Acuerdo. Artículo Primero. Se exhorta a los ayuntamientos de los 17 municipios del Estado de Tabasco, para que den total cumplimiento a las disposiciones establecidas en los artículos 26, 76 y 78 de la Ley de Transparencia de Acceso a la Información; lo anterior, debido a que después de

hacer una revisión a los portales de transparencia de esos sujetos obligados, en los trimestres fiscales 2019, éstos no han cumplido en plenitud a las actualizaciones de las obligaciones de transparencia. Artículo Segundo. Se requiere al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP), para que en su oportunidad presente a este Honorable Congreso, un informe pormenorizado de las acciones, posteriores al presente exhorto, realizadas por los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que estos cumplan con lo establecido en la Ley en la materia, específicamente en lo concerniente a las obligaciones de Transparencia. Transitorio. Artículo Único: Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para que realice los trámites correspondientes para hacer llegar a sus destinatarios el presente Punto de Acuerdo para su debida atención. Atentamente, Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, miembro de la bancada de MORENA.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Cristina Guzmán Fuentes, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, José Concepción García González, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Gerald Washington Herrera Castellanos, Patricia Hernández Calderón, José Manuel Sepúlveda del Valle, Ena Margarita Bolio Ibarra, Julia del Carmen Pardo Contreras, Manuel Antonio Gordillo Bonfil y Carlos Madrigal Leyva, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó:

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados. Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo, 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 89, fracción II, segundo y tercer párrafo del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración de esta Cámara, propuesta con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo y de la Secretaría de Salud del Estado, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de la

siguiente: Exposición de motivos. Según lo establece la Organización Mundial de la Salud, el dengue es una enfermedad infecciosa producida por un virus y que es transmitida por la picadura de las hembras infectadas de mosquitos del género Aedes. Existen cuatro tipos de virus del dengue y los síntomas aparecen, en promedio, de 4 a 7 días después de la picadura del mosquito infectado. Derivado del tipo de virus por el cual se contagie, el dengue puede ser grave o inclusive convertirse en una complicación potencialmente mortal. Más del 70% de esta enfermedad se concentra en Asia Sudoriental y en el Pacífico Occidental, sin embargo, en los últimos años, la incidencia y la gravedad de la enfermedad han aumentado rápidamente en Latinoamérica y El Caribe. De acuerdo con la Organización Panamericana de Salud, México está entre los diez países más afectados por el dengue, tomando como parámetro la cantidad de casos nuevos por cada cien mil habitantes; y que a la fecha son Nicaragua, Brasil, Honduras, Belice, Colombia, El Salvador, Paraguay, Guatemala y Venezuela, los cuales han declarado alertas epidemiológicas para agilizar las acciones de respuesta. En nuestro país, según el documento emitido por la Secretaría de Salud a través de la Dirección General de Epidemiología, titulado Panorama Epidemiológico de dengue, 2019, se reporta que a la semana epidemiológica 38, con datos actualizados al 23 de septiembre de este año, había 18 mil 320 casos de dengue confirmados en todo el territorio nacional, cuando en ese mismo período, pero del año 2018, solo se reportaron 5 mil 110 casos. Es decir, que de un año para el otro, durante el lapso de 38 semanas transcurridas, en México aumentaron en 13 mil 210 los casos confirmados de dengue. Las cifras también han sido superadas en cuanto a decesos causados por esta enfermedad pues en 2018 perecieron en total 75 personas, y encontramos que, de enero a septiembre del año pasado, iban apenas 31 decesos por esa causa, pero resulta que haciendo el comparativo, durante el mismo período de enero a septiembre, pero del presente año de 2019, a la fecha ya suman 43, es decir 12 casos más en relación con el año pasado. Los estados donde los casos de dengue han afectado más a la población hasta la presente fecha son: Veracruz, Jalisco, Chiapas, Oaxaca y Quintana Roo, que concentran el 72% de los casos confirmados en todo el país; los estados que siguen en la lista son Morelos con 748, Puebla con 745, San Luis Potosí con 669, Michoacán con 572, Guerrero con 548 y Tabasco con 448 casos confirmados de dengue. Asimismo, es triste y lamentable corroborar que en Tabasco a la fecha se han reportado ya cinco personas fallecidas en lo que va del año, por esta enfermedad, siendo que durante el año 2018 no hubo un solo caso de fallecimiento por dengue en Tabasco. Según la OMS no existe tratamiento específico contra esta enfermedad, pero si su diagnóstico clínico es precoz y se atiende de manera cuidadosa por personal médico y de enfermería experimentado, es posible salvar la vida de los pacientes. Dicho en otras palabras, la mejor arma que puede existir para combatir al dengue, es la prevención; si evitamos que los mosquitos se reproduzcan y proliferen

convirtiéndose en una verdadera plaga, abonaremos para que el dengue disminuya. El cuestionamiento es: ¿Por qué ha aumentado esta enfermedad en nuestro país durante el presente año? Leímos en la prensa que algunos funcionarios opinaron que una de las posibles causas del aumento de la incidencia de la enfermedad, es hasta el momento, por el desabasto de insecticida, lo que evita fumigar zonas susceptibles de proliferación del mosquito transmisor. La propia Carmen Aristegui publicó en su sitio web de noticias, el 27 de mayo del presente año lo siguiente, cito textual: “Con el pretexto de obtener ahorros presupuestales y evitar supuestos actos de corrupción, los senadores del PRI externalan su preocupación por la decisión gubernamental de recortar recursos por más de 2 mil 400 millones de pesos al presupuesto de la Secretaría de Salud como medida de austeridad, para obtener ahorros con fines electoreros, con una visión muy limitada de los riesgos que ya están causando a los mexicanos.” Ahora bien, es de todos conocidos que la política de “austeridad republicana” instituida por el gobierno federal como moda sexenal, dio como resultado que el sector salud sufriera un recorte presupuestal del 3.2% menos que el año anterior. Las medidas de austeridad aplicadas al sector salud ponen en riesgo la calidad de vida de millones de mexicanos, pues ha agudizado la crisis que dicho sector enfrenta la falta de insumos como los insecticidas necesarios para controlar la propagación de enfermedades como el dengue, cuya adquisición no puede ni debe esperar. Desde esta tribuna elevo la voz, pues resulta verdaderamente increíble que el costo por “ahorrar” en el gasto público sea que el pueblo pague con su salud. Combatir al mosquito que produce y propaga el dengue entre la población es una acción prioritaria que debe ser considerada de manera inmediata por la Secretaría de Salud, sobre todo si tomamos en cuenta que es precisamente en esta época de lluvias en que las aguas se estancan y los mosquitos encuentran el ambiente ideal para reproducirse. Es de todos conocido que el aumento de lluvias trae aparejado el incremento de este tipo de enfermedades, pues no sólo es el dengue, también puede contagiarse por la misma vía el virus del Zika, la fiebre Chikungunya, la Malaria o el Paludismo; y son padecimientos de los cuales bien puede librarse la población si se cuenta con acciones preventivas de gobierno para luchar contra vectores que influyan en el incremento de este tipo de padecimientos en el territorio de Tabasco. Es por esto que, con apoyo en los numerales arriba citados, en aras de impulsar la mejoría de condiciones de vida de la población y evitar que continúe el incremento de los casos de dengue en Tabasco, se somete a la consideración de este Honorable Congreso la siguiente propuesta de Punto de Acuerdo. Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y a la titular de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, para que realicen campañas de fumigación aéreas y terrestres, así como las acciones que sean necesarias para combatir mosquitos ante el incremento del dengue en el territorio de Tabasco. Asimismo, se les

LXIII LEGISLATURA DIARIO DE DEBATES

exhorta para que abastezcan los medicamentos idóneos para el tratamiento de esa enfermedad, se capacite al personal y se tomen las demás previsiones para atender debidamente a las personas enfermas de dengue, Zika y la fiebre Chikungunya a fin de evitar la muerte de más personas. Transitorio. Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios haga llegar el presente exhorto a sus destinatarios para su conocimiento y efectos. Es cuanto Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Elsy Lydia Izquierdo Morales, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Gerald Washington Herrera Castellanos, Ena Margarita Bolio Ibarra, José Manuel Sepúlveda del Valle, Katia Ornelas Gil y Minerva Santos García, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente informó al Pleno, que se había autorizado al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, ha retirarse de la sesión para atender asuntos familiares, en términos de la solicitud por escrito presentada a esa Presidencia.

DICTÁMENES EMITIDOS POR LAS COMISIONES

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que los puntos VII.I, VII.II y VII.III del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de tres dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. Por lo que propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de esta Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero

Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que toda vez que había sido dispensa de la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social; se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que Diputado Presidente, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseaban impugnar. Anotándose para reservar el Artículo 46 Decies del Dictamen en lo particular, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

DICTAMEN DE LA COMISION DE BIENESTAR SOCIAL, ASUNTOS INDIGENAS, ATENCION A GRUPOS VULNERABLES, ADULTOS MAYORES, Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN RELACIÓN A UNA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO, LA LEY SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL ESTADO DE TABASCO Y LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL.

HONORABLE CONGRESO

A la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad de la LXIII Legislatura, le fue turnada una iniciativa de Ley por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco, la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco y la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social.

Esta Comisión Ordinarias, con fundamento en los artículos 12, tercer párrafo, y 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 63, 65, fracción I, 66, 75, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 58, fracción I, inciso a) del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco vigente, y demás relativos de dicho ordenamiento y habiendo analizado el contenido de la iniciativa de referencia, somete a la consideración de este Honorable Congreso el presente dictamen por medio del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco, la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco y la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social, con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I.- El día 9 de octubre de 2018, los Diputados que integran la Fracción Parlamentaria de MORENA, representados por el Dip. Daniel Cubero Cabrales, presentaron ante el Pleno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, una iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco, la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco y la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social.

II.- En la misma fecha, del Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, turnó a esta Comisión dictaminadora la iniciativa en comento, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

III.- En sesión de la Comisión de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad, celebrada el día 10 de octubre de 2018, se le dio formal entrada a la Iniciativa de referencia, y por Instrucciones del Diputado Presidente, fue turnada a la Secretaría Técnica para los efectos legales correspondientes.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

IV.- Para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 63, 65, fracción I, 66, 75, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y, 58, fracción I, inciso a) del Reglamento Interior en vigor del H. Congreso del Estado de Tabasco, los Diputados integrantes de la Comisión de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad, se reunieron con fecha 10 de octubre de 2018, a efecto de analizar, dictaminar y determinar el sentido de su voto, de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco, la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco y la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social.

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Que las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales, teniendo la competencia por materia que se deriva de su denominación.

SEGUNDO.- Que en términos de los artículos 75, fracción I, de La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, fracción I, del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, a la Comisión de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad le corresponde conocer, dictaminar y resolver sobre las iniciativas que le sean turnadas.

TERCERO.- Que la Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por los Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria de MORENA, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco, la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco y la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social, busca evitar la duplicidad de los programas sociales entre la Federación, Estados y municipios, ante la falta de criterios eficaces, que permitan efficientar el gasto y hacerlo de forma transparente, en términos de lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, particularmente en su artículo 134.

Basando su argumento en un estudio realizado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), a través de un documento denominado “Evaluación Estratégica de Protección Social en México”, en el cual cita textualmente lo siguiente:

“La coordinación y complementariedad entre entidades y dependencias para entregar beneficios a la población vulnerable y en pobreza es débil. A pesar de que existen espacios institucionales de colaboración entre instancias de gobierno (la Comisión intersecretarial la Comisión Nacional de Desarrollo Social, por ejemplo), hay programas e instituciones dirigidas a cubrir riesgos similares de carácter contributivo, tanto a nivel federal como estatal; o bien, dirigidas al mismo derecho y población objetivo sin necesariamente contar con la vinculación institucional entre sí y con esquemas de financiamiento diferentes, lo cual encierra duplicidades y vacíos de cobertura”

Al cual agrega, que el CONEVAL, en su informe de “Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2018”, determino la existencia de 6,491 programas sociales federales, estatales y municipales, a los cuales, sugiere perfeccionar o crear mecanismos o estrategias de coordinación entre los tres órdenes de Gobierno para un gasto más efectivo y eficiente.

Asimismo, en la iniciativa se manifiesta que en un estudio de la Secretaría de Desarrollo Social federal, se analizaron 149 programas sociales a nivel federal y 923 programas sociales de las entidades federativas, determinando que el 99% de las acciones estatales estaban duplicadas con las políticas y programas que tiene implementada la federación.

Por lo que, *estos programas atienden al mismo sector de la población y por los mismos motivos, lo que ocasiona que, al ser ejercidos dentro de un presupuesto federal limitado, se dupliquen constantemente los esfuerzos vertidos dejando de atender a una población mayor en estado de vulnerabilidad real que necesita el apoyo.*

Resultando de vital importancia alinear la política social en una sola, a nivel nacional, que permita, ejercer eficientemente los recursos en grupos sociales que aún no han sido atendidos por otros programas sociales y evitar duplicidades y errores en su operación.

Por ello, la coordinación de acciones es fundamental entre el Estado y la Federación, a fin de abatir el rezago social con un programa de mayor alcance, y de mayor cuantía, que permita al beneficiario obtener un beneficio mayor al que venía recibiendo de manera más eficiente a fin de consolidar un estado de bienestar colectivo entre toda la sociedad.

CUARTO.- Que con fecha 12 de septiembre de 2018, la Junta de Coordinación Política emitió un Acuerdo por el que se estableció la Agenda Legislativa para el primer periodo Ordinario de sesiones, del primer año de ejercicio constitucional, de la sexagésima tercera Legislatura, en la cual se prevé en el considerando séptimo los temas comunes entre todas las fracciones parlamentarias, destacándose en su punto II, el tema del bienestar social, como una prioridad legislativa en este primer periodo de sesiones, y acordándose en trabajar una serie de reformas, adiciones, derogaciones, así como el establecimiento de nuevas leyes en la materia, que redunden en el bienestar social de toda la población.

Mismo, que se correlaciona con el Acuerdo emitido por esta Comisión el pasado 2 de octubre de 2018, en el cual se determinó el Plan de Trabajo de esta Comisión, en el cual, se privilegió la atención a los grupos vulnerables de la entidad, así como las personas con discapacidad como una prioridad legislativa.

QUINTO.- Que los integrantes de esta Comisión dictaminadora, coincidimos con lo señalado por los Diputados promoventes en lo relativo con las ventajas de contar con un padrón único de beneficiarios, ya que este:

- Evita beneficios duplicados
- Reduce los tiempos de respuesta a los ciudadanos
- Mejora la información de tus ciudadanos
- Reduce costos de administración
- Garantizar la transparencia en la ejecución de los recursos públicos y evitar triangulaciones
- Permite el establecimiento de una base de datos electrónica de todos los beneficiarios.
- Combate la corrupción
- Crea una base de datos más confiable y transparente
- Y a su vez, permitirá crear un sistema de incorporación de 3 etapas:
 - 1) Registro de la solicitud que incluye: a) inscripción en el padrón de beneficiarios, y b) registro de solicitud;
 - 2) Dictaminación, consta de c) validación de información, d) calificación automática y e) herramientas de filtrado (con la cual se evitan las duplicidades), y;
 - 3) Autorización.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

Además, esta propuesta, permite la emisión de lineamientos más claros y sencillos para que toda la población pueda acceder a ellos, sin necesidad de estar investigando que dependencias tienen un programa similar, para obtener doble beneficio de forma clientelar.

Lo que implica, que todo ciudadano podrá acceder de la misma forma, a estos programas, sin necesidad de contar con privilegio alguno.

Paralelamente, permite despresurizar el presupuesto de egresos del estado de Tabasco, en estos temas y así atender más eficazmente otros temas prioritarios como el abasto en los centros de salud y la atención eficaz en los centros escolares.

SEXTO.- Que esta comisión es competente para conocer y dictaminar el presente asunto, en términos de los artículos 63, 65, fracción I, 66, 75, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y, 58, fracción I, inciso a) del Reglamento Interior en vigor del H. Congreso del Estado de Tabasco, por lo que se **DICTAMINA EN SENTIDO POSITIVO** la propuesta de reforma y adición de las diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco, la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco y la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social, presentada por los Diputados Integrantes de la Fracción Parlamentaria de MORENA.

Lo anterior, toda vez que dichas reformas permitirán la unificación de criterios para la asignación de programas en beneficio de la ciudadanía, en sus diversos rubros como son, la atención a los grupos vulnerables, personas con discapacidad, jóvenes becarios y adultos mayores, así como la asignación de monto mayores a los que se reciben actualmente por este sector de la sociedad.

Por lo antes expuesto y fundado, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, derogar y modificar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del pleno el siguiente:

DICTAMEN

ARTÍCULO PRIMERO. Se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 20 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco, para quedar como sigue:

LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO

ARTÍCULO 20.- ...

El Gobierno del Estado, conforme a lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Social, integrará con la Federación un Padrón Único de beneficiarios de los programas sociales estatales y municipales, en donde se registrarán las personas beneficiarias, los apoyos que reciben y la información sociodemográfica que se requiera para la correcta operación de los programas, las evaluaciones de impacto de los mismos y la planeación para el desarrollo social.

Esta Ley, su reglamento y las reglas de operación, determinarán mecanismos para evitar la duplicidad de beneficios, a fin de asegurar la eficacia y equidad de los programas sociales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social, para quedar como sigue:

LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Artículo 57.- **Se deroga.**

Artículo 58.- **Se deroga.**

Artículo 59.- **Se deroga.**

Artículo 60.- **Se deroga.**

ARTÍCULO TERCERO- Se reforman la fracción IX del artículo 5, la denominación del Título XVI y el número del Capítulo I del Título XVI; se derogan los artículos 137-A, 137-B, 137-C y 137-D y el Capítulo II del Título XVI; todos de la Ley Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue:

**LEY SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA
EL ESTADO DE TABASCO**

ARTÍCULO 5. ...

I- VIII.-....

IX. Impulsar programas para fortalecer la atención integral de las personas cuya discapacidad no les permita valerse por sí mismas ni integrarse a las actividades productivas en ninguna etapa de su vida.

TITULO XVI
DE LOS ESTÍMULOS

CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 135 a 137.

CAPÍTULO II.

Se deroga.

ARTÍCULO 137-A. **Se deroga.**

ARTÍCULO 137-B. **Se deroga.**

ARTÍCULO 137-C. **Se deroga.**

ARTÍCULO 137-D.- **Se deroga.**

TRANSITORIOS

Artículo Primero. La presente reforma se publicará en el Periódico Oficial del Estado y entrará en vigor el día 1 de enero de 2019.

Artículo Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido de la presente reforma.

Artículo Tercero. El Poder Ejecutivo del Estado tendrá 90 días naturales para realizar las adecuaciones necesarias al Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

de Tabasco, y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, contados a partir de su entrada en vigor .

Cámara de Diputados; a 10 de octubre de 2018.

Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas

Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad

Remítase el presente Dictamen al presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tabasco, Diputado Tomás Brito Lara, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y, 58 fracción I inciso a) y 59 fracción VI, del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, por parte de los suscritos integrantes de la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad de esta LXIII Legislatura.

A T E N T A M E N T E

DIP. DANIEL CUBERO CABRALES

PRESIDENTE

DIP. NELSON HUMBERTO GALLEGOS VACA

SECRETARIO

**DIP. JUANA MARÍA ESTHER ÁLVAREZ
HERNÁNDEZ**

VOCAL

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

**DIP. GERALD WASHINGTON HERRERA
CASTELLANOS**

INTEGRANTE

**DIP. NELLY DEL CARMEN VARGAS
PEREZ**

INTEGRANTE

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE BIENESTAR SOCIAL, ASUNTOS INDIGENAS, ATENCION A GRUPOS VULNERABLES, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN RELACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO, LA LEY SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL ESTADO DE TABASCO Y LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que se habían reservado para su discusión en lo particular, el Artículo 46 Decies del Dictamen en discusión, por lo que, conforme a lo previsto en el Artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se procedería a la votación del Dictamen en lo general, en unión de los artículos no impugnados en lo particular. Por lo que solicitó a la a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen en lo general en unión de la totalidad de los artículos no impugnados en lo particular, a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea, en lo general en unión de la totalidad de los artículos no impugnados en lo particular, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social; mismo que fue aprobado con 27 votos a favor; un voto en contra; y 2 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

Diputado	Votación		
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto			X
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen		X	
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia			X
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

Diputado	Votación		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	27	1	2

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobado el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social, en lo general en unión de los artículos no impugnados en lo particular.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, para que expusiera los motivos y argumentos de su impugnación al Dictamen en su Artículo 46 Decies, quien en uso de la tribuna expresó:

Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. He solicitado el uso de la voz para proponer la modificación del Artículo 46 Decies, fracción 3, en la que señala los requisitos para ser Director General del Instituto de la Beneficencia, en donde se establece contar preferentemente con estudios y experiencia profesional relacionadas con las funciones que le correspondan al Instituto, con base a las siguientes consideraciones: Primero.- Que la profesionalización del servicio público, es fundamental para la buena administración del erario; es decir, los estándares académicos son esenciales para la buena marcha de las funciones encomendadas puesto que la preparación académica es un requisito exigible a quienes ocupan posiciones de decisiones, atrás tiene que quedar la falta o el nulo conocimiento de quienes son nombrados en dichas posiciones, por lo que es importante que además de experiencia, mínimo deben tener estudios de licenciatura. Segundo.- Que el Dictamen a discusión señala, que quien sea designado Director General del Instituto, cuente preferentemente con estudios y experiencia profesional relacionados con las funciones que le correspondan al Instituto, lo cual deja abierta la posibilidad de que quien llegue a la titularidad de ese organismo, sea una persona sin nula preparación y experiencia, pudiendo el Ejecutivo del Estado nombrarlo a discreción, pues el término preferente es ambiguo y la legislación es específica. Tercero.- Que es pertinente solicitar, que quien ocupe esta posición, ostente una licenciatura y cédula profesional, en las áreas de ciencias de la salud, económico administrativas o sociales y humanidades, que acredite de manera fehaciente tener la experiencia requerida para tal puesto. Por lo expuesto, propongo la modificación para que quede de la siguiente

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

manera: El texto actual dice: Artículo 46 Decies.- Para ser Director General del Instituto se requiere: 3.- Contar preferentemente con estudios y experiencia profesional relacionadas con las funciones que le correspondan al Instituto. El texto propuesto debe decir: Artículo 46 Decies.- Para ser Director General del Instituto se requiere: 3.- Contar con estudios, cédula profesional, y experiencia relacionadas con las funciones que le correspondan al Instituto. Es cuanto Diputado Presidente. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, en relación a la propuesta de modificación al Dictamen en su Artículo 46 Decies, presentada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Asamblea, en votación ordinaria, si se ponía o no a discusión la propuesta de modificación citada.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, preguntó al Pleno si se ponían a discusión la propuesta de modificación al Artículo 46 Decies del Dictamen, misma que no fue aprobada para ponerse a discusión, con 9 votos a favor, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Katia Ornelas Gil, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García; 21 votos en contra, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; y 0 abstenciones. Por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en el Artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, declaró desechada la propuesta formulada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca.

En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 151, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declaró aprobado el Artículo 46 Decies del Dictamen, en los términos originalmente presentados.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado en lo general como en lo particular, por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos

Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, por el que se exhorta a los titulares del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) en el Estado; de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH), y de la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones necesarias para prevenir la discriminación y verificar las condiciones de trabajo de las personas adultas mayores, que forman parte del programa de empacadores en el Estado de Tabasco; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

ASUNTO: Dictamen de la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, por el que exhorta a diversas autoridades, para que en ejercicio de sus facultades realicen las acciones necesarias para verificar las condiciones de trabajo de las personas adultas mayores, que forman parte del programa de empacadores voluntarios en el Estado de Tabasco.

Villahermosa, Tabasco a 01 de octubre de 2019.

**DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 63, 65, fracción I, y 75, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, párrafo segundo, fracción I, inciso a), del Reglamento Interior del Congreso del Estado, sometemos a la consideración del Pleno el presente **DICTAMEN** por el que exhorta a diversas autoridades, para que en ejercicio de sus facultades realicen las acciones necesarias para verificar las condiciones de trabajo de las personas adultas mayores, que forman parte del programa de empacadores voluntarios en el Estado de Tabasco, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El 26 de febrero de 2019, la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, presentó ante el Honorable Congreso del Estado, una proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta a diversas autoridades, para que en ejercicio de sus facultades realicen las acciones necesarias para verificar las condiciones de trabajo de las personas adultas mayores, que forman parte del programa de empacadores voluntarios en el Estado de Tabasco.

II. En sesión pública ordinaria de la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, turnó la iniciativa de referencia a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda.

III. Habiendo realizado el estudio y análisis correspondiente, las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora hemos acordado emitir el presente **DICTAMEN**, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que en términos de los artículos 63 y 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

SEGUNDO. Que la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tiene plenamente justificada su competencia y facultad para conocer, resolver y dictaminar sobre la materia de la iniciativa en estudio, de conformidad con lo previsto en los artículos 63, 65, fracción I, y 75, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, párrafo segundo, fracción I, del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

TERCERO. Que de acuerdo a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Tabasco, discriminar es toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.

CUARTO. Que las personas adultas mayores son reconocidas legalmente como un grupo vulnerable. Asimismo, según datos del INEGI, ocho de cada 10 adultos mayores en México presenta algún tipo de vulnerabilidad, ya sea social o económica, y de acuerdo al INAPAM, en Tabasco, la cifra de adultos mayores es de alrededor de 142 mil, de los cuales 43.7 por ciento se encuentra en situación de pobreza multidimensional.

QUINTO. Que el Programa Empacadores Voluntarios, es una ocupación a realizar por personas adultas mayores donde no recibe una retribución económica como tal por parte de la empresa, y que es coordinado por el instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) lo cual, ha permitido que alrededor de mil quinientas

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

personas mayores de 60 años en el Estado, presten sus servicios en uno de los tres turnos, que ofrecen las cadenas de supermercados con presencia en nuestra entidad, permitiendo con base en propinas, obtener ingresos propios que los ayudan a solventar sus gastos indispensables, además hacerlos útiles activamente para la sociedad, incluso en muchos de los casos aportan para el sostenimiento del núcleo familiar, por lo que es responsabilidad de INAPAM, velar por el correcto cumplimiento de los convenios con el sector comercial, como el que motivó al exhorto en análisis; procurando siempre propiciar el mayor derecho para los adultos mayores.

SEXTO. Que derivado de denuncias realizadas por adultos mayores que se ocupan en el Programa de Empacadores Voluntarios, se deja ver que hay casos en los que son sometidos a abusos por los supervisores de las cadenas comerciales, que van, desde maltrato físico, verbal y laboral, hasta acciones en contra la dignidad humana. Asimismo, han manifestado que incluso hay casos en los que se les exige que den parte de la propina que les dan los clientes, paguen a los supervisores una cuota diaria -que puede ser en efectivo o en especie – y además soportan maltratos, por lo que el Congreso del Estado no puede ser ajeno a esta problemática y debe tomar las medidas necesarias a fin de combatir este fenómeno, y al mismo tiempo, prevenir que pase en futuras ocasiones.

SEPTIMO.- Que dentro de las facultades que tiene la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, esta que cualquier persona podrá presentar peticiones que contengan denuncias o quejas, y atender de oficio presuntas violaciones a derechos humanos, en su agravio o de terceros.

Estableciendo su Ley, la obligatoriedad de implementar programas de atención prioritaria en materia de derechos humanos y combate a la discriminación a grupos especialmente vulnerables como son las personas adultas mayores.

Estando facultada para iniciar la investigación correspondiente, que lleve a conocer la verdad histórica y legal, y en su momento de acreditarse alguna infracción deberá emitir la respectiva recomendación. Razón por la cual en el presente Dictamen es señalado como una de las autoridades responsables.

OCTAVO. Que por todo lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, sometemos a la consideración de esta Soberanía, el siguiente dictamen con:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO UNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta a los Titulares del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) en el Estado, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH), y de la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones necesarias para prevenir la discriminación y verificar las condiciones de trabajo de las personas adultas mayores, que forman parte del Programa de Empacadores en el Estado de Tabasco.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO. Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, a que realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso.

A T E N T A M E N T E
LA COMISIÓN ORDINARIA DE BIENESTAR SOCIAL,
ASUNTOS INDÍGENAS, ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES,
ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDADES

DIP. DANIEL CUBERO CABRALES
PRESIDENTE

DIP. NELSON HUMBERTO GALLEGOS VACA
SECRETARIO

DIP. JUANA MARÍA ESTHER ÁLVAREZ
HERNÁNDEZ
VOCAL

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

**DIP. GERALD WASHINGTON HERRERA
CASTELLANOS
INTEGRANTE**

**DIP. JESSYCA MAYO APARICIO
INTEGRANTE**

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, por el que se exhorta a diversas autoridades, para que en el ejercicio de sus facultades realice las acciones necesarias para verificar las condiciones de trabajo de las personas adultas mayores, que forman parte del programa de empacadores voluntarios en el estado de tabasco.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, por el que se exhorta a los titulares del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) en el Estado; de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH), y de la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones necesarias para prevenir la discriminación y verificar las condiciones de trabajo de las personas adultas mayores, que forman parte del programa de empacadores en el Estado de Tabasco; a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables,

Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, por el que se exhorta a los titulares del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) en el Estado; de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH), y de la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones necesarias para prevenir la discriminación y verificar las condiciones de trabajo de las personas adultas mayores, que forman parte del programa de empacadores en el Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Punto de Acuerdo respectivo, y el envío de una copia del mismo, a las autoridades exhortadas para su atención. Instruyendo al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realizara los trámites necesarios para su cumplimiento.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, por el que se exhorta a los presidentes municipales de los 17 ayuntamientos, para que impulsen y presupuesten recursos públicos para el desarrollo social en las agendas públicas para los ejercicios 2020-2021; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

ASUNTO: Dictamen de la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, por medio del cual, se exhorta a los presidentes municipales de los 17 Ayuntamientos, para que impulsen y presupuesten recursos públicos para el desarrollo social en las agendas públicas para los ejercicios 2020 – 2021.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

Villahermosa, Tabasco a 01 de octubre de
2019.

**DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 63, 65, fracción I, y 75, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, párrafo segundo, fracción I, inciso a), del Reglamento Interior del Congreso del Estado, sometemos a la consideración del Pleno el presente **DICTAMEN**, por medio del cual, se exhorta respetuosamente, a los presidentes municipales de los 17 Ayuntamientos, para que impulsen y presupuesten recursos públicos para el desarrollo social en las agendas públicas para el periodo 2020 – 2021; con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El 18 de septiembre de 2018, el diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, presentó ante el Honorable Congreso del Estado, una propuesta de punto de acuerdo, por medio de la cual, se exhorta respetuosamente, al titular del Poder Ejecutivo del Estado, y de los 17 Ayuntamientos, para que de manera urgente impulsen y presupuesten recursos públicos para desarrollo social en las agendas públicas para el periodo 2019 – 2021.

II. En sesión pública ordinaria de la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, turnó la iniciativa de referencia a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda.

III. Habiendo realizado el estudio y análisis correspondiente, las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora hemos acordado emitir el presente **DICTAMEN**, por lo que:

CONSIDERANDO

LXIII LEGISLATURA DIARIO DE DEBATES

PRIMERO. Que el Congreso del Estado, en términos de lo dispuesto por el Artículo 28, segundo párrafo de la Constitución Política local, es competente para expedir puntos de acuerdo para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña.

SEGUNDO. Que en términos de los artículos 63 y 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

TERCERO. Que la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tiene plenamente justificada su competencia y facultad para conocer, resolver y dictaminar sobre la materia planteada, de conformidad con lo previsto en los artículos 63, 65, fracción I, y 75, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, párrafo segundo, fracción I, inciso a), del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

CUARTO. Que la propuesta presentada por el diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, propone exhortar respetuosamente, a los titulares de los 17 Ayuntamientos, para que de manera urgente impulsen y presupuesten recursos públicos para desarrollo social en las agendas públicas para el periodo 2020 – 2021.

QUINTO. Que en ese tenor, esta comisión dictaminadora, coincide con el promovente al señalar, que de acuerdo a las Cumbres Mundiales sobre Desarrollo Social celebradas en Copenhague en 1995, se determinó que “El desarrollo social es un elemento fundamental de las necesidades y aspiraciones de las personas del mundo entero y de las responsabilidades de los gobiernos y de todos los sectores de la sociedad civil en términos económicos y sociales.

Por lo que, todas las políticas e inversiones productivas que se realicen deben ser en beneficio de las personas, coordinando sus trabajos para aprovechar al máximo sus capacidades, sus recursos y sus oportunidades.

SEXTO. Que de la misma manera, se genera un planteamiento de “Asistencia social” que permite la implementación de programas acordes a la atención a grupos vulnerables; siendo, nuestro objetivo reducir sistemáticamente la pobreza a través de

LXIII LEGISLATURA DIARIO DE DEBATES

la redistribución de ingresos directos que se produce a través de la operación de los programas sociales que se dedican a estos fines, a fin de lograr un bienestar social y colectivo.

Por ello, esta propuesta, busca una mayor cobertura presupuestal hacia los programas de apoyo social que brinda tanto el Gobierno del Estado de Tabasco como los Ayuntamientos, y que dentro de estos programas se privilegie la inclusión social de personas con discapacidad, de mujeres niños y adultos mayores, promoviendo su igualdad y tolerancia, pero sobre todo, el reconocimiento a las contribuciones de las poblaciones indígenas proveyendo en igualdad de circunstancias el desarrollo social.

SEXTO. Que en razón, para tales efectos, y de acuerdo a las categorías generales del desarrollo social, es de interés de esta Legislatura, y de quienes integramos esta Comisión, que se garantice un adecuado equilibrio social en la aplicación de políticas públicas, que propicien el mejoramiento de las condiciones económicas, políticas, sociales, culturales y ecológicas de toda la población.

Entendiendo al desarrollo social, como un proceso de promoción de bienestar de las personas en conjunción con un proceso dinámico de desarrollo económico que conduce al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población en diferentes ámbitos: educación, salud, vivienda, nutrición, seguridad social, salarios, empleo, vulnerabilidad, reducción de la pobreza y la desigualdad en el ingreso.

DÉCIMO SEGUNDO. Que estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir puntos de Acuerdo para gestionar antes las instancias competentes, apoyo a la población o que busque el beneficio de la ciudadanía tabasqueña, se somete a consideración del Pleno el siguiente dictamen con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente, a los presidentes municipales de los 17 Ayuntamientos del Estado, a que dentro de sus respectivos presupuestos de egresos impulsen el

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

desarrollo social en la agenda pública para el periodo 2020 – 2021, para lograr con ello la **atención de los grupos vulnerables**, en el rubro de programas sociales encaminados a la atención de las necesidades básicas, como son la salud, vivienda y empleo.

SEGUNDO. La LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente, a los presidentes municipales de los 17 Ayuntamientos del Estado, a fortalecer las políticas públicas existentes y diseñe mejores estrategias, tendientes a eliminar la brecha de desigualdad social con los grupos vulnerables en sus demarcaciones territoriales.

TRANSITORIOS

ÚNICO. Se instruye Secretario de Asuntos Parlamentarios del Congreso del Estado que gire los oficios y notificaciones correspondientes, para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

A T E N T A M E N T E
LA COMISIÓN ORDINARIA DE BIENESTAR SOCIAL,
ASUNTOS INDÍGENAS, ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES,
ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDADES

DIP. DANIEL CUBERO CABRALES
PRESIDENTE

DIP. NELSON HUMBERTO GALLEGOS VACA
SECRETARIO

DIP. JUANA MARÍA ESTHER ÁLVAREZ
HERNÁNDEZ
VOCAL

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

**DIP. GERALD WASHINGTON HERRERA
CASTELLANOS
INTEGRANTE**

**DIP. JESSYCA MAYO APARICIO
INTEGRANTE**

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, por el que se exhorta a exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, y de los 17 Ayuntamientos, para que de manera urgente impulsen y presupuesten recursos públicos para desarrollo social en las agendas públicas para los ejercicios 2020 – 2021.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, por el que se exhorta a los presidentes municipales de los 17 ayuntamientos, para que impulsen y presupuesten recursos públicos para el desarrollo social en las agendas públicas para los ejercicios 2020-2021; a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, por el que se exhorta a los presidentes municipales de los 17 ayuntamientos, para que impulsen y presupuesten recursos públicos para el desarrollo social en las agendas públicas para los ejercicios 2020-2021. Ordenando la emisión del Punto de Acuerdo respectivo, y el envío de una copia del mismo, a las autoridades

exhortadas para su atención. Instruyendo al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realizara los trámites necesarios para su cumplimiento.

ASUNTOS GENERALES

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Daniel Cubero Cabrales, Juana María Esther Álvarez Hernández, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jessyca Mayo Aparicio, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Katia Ornelas Gil, Gerald Washington Herrera Castellanos y Carlos Madrigal Leyva.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Daniel Cubero Cabrales, quien en uso de la tribuna manifestó:

Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros diputados y diputadas, del público asistente, de los medios de comunicación, y de quienes nos siguen a través de las redes sociales. Buenas tardes, tengan todos ustedes. He solicitado el uso de la palabra para hacer unas precisiones respecto al Dictamen que aprobamos hace unos momentos, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social, emitido por la Comisión de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades; ya que considero que el mismo, hace evolucionar las funciones y tareas que desempeña la beneficencia pública, pasando de ser parte del sistema DIF Tabasco, a ser un Instituto con personalidad jurídica y patrimonio propio. Ello implica que la beneficencia pública, se verá fortalecida, ya que podrá establecer sus propias políticas generales, así como aprobar su Programa Operativo Anual, definiendo de manera directa el uso de sus recursos a través de un presupuesto, el cual se transparentará mediante un programa de rendición de cuentas, que incluirá informes anuales que necesariamente deberán presentar sus estados financieros ante su órgano de gobierno, porque la rendición de cuentas y la transparencia son la base fundamental para lograr la reconciliación de Tabasco. Este Instituto será presidido por el ciudadano Gobernador del Estado, en su carácter de Presidente de la Junta de Gobierno, al que se sumarán la Secretaría de la Función Pública como ente fiscalizador, la Secretaría de Salud como cabeza de sector, la Coordinación General de Asuntos Jurídicos como ente jurídico normativo, la Coordinación de la Gubernatura y la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, como ente regulador de los procesos administrativos, y un representante del

Patronato como ente encargado de la búsqueda de recursos, y del apoyo y colaboración de asociaciones civiles, de organismos no gubernamentales, así como de la sociedad civil, para el desarrollo de las funciones de la propia beneficencia. Además, este nuevo Instituto contará con 3 autoridades administrativas, que son: La Junta de Gobierno, la Dirección General y el Patronato. Este último, integrado por 5 personas, que como ya comenté, serán los encargados de gestionar recursos y participar en actividades tendientes al cumplimiento del objeto de dicho organismo descentralizado. Cabe destacar que la Beneficencia Pública, será un ente más, encargado de brindar asistencia social a todos los grupos de personas en situación de vulnerabilidad. Ya que los tabasqueños, no solo contarán con una dependencia que brinde asistencia social, como este Instituto, ya que seguirán existiendo el DIF, haciendo su labor para la que fue creada originalmente, antes de que intereses, le otorgaran atribuciones que no le correspondían. La Secretaría de Bienestar, con sus acciones en materia de vivienda, apoyo a grupos indígenas, y personas en situación de vulnerabilidad. A la que se suma, este nuevo organismo descentralizado, sectorizado a la Secretaría de Salud. El Instituto de la Beneficencia, apoyará directamente a quien solicite acceder a los servicios de salud de todo el Estado, prestándoles su intermediación o auxilio, a fin de generar un sistema de bienestar social más amplio del que hoy se tiene. Por ello, agradezco la confianza de mis compañeros legisladores de las distintas fracciones parlamentarias, que integramos la comisión dictaminadora, y por supuesto a todos quienes votaron a favor de este Dictamen, que busca ayudar a quienes menos tienen. Porque como ha señalado nuestro Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, en su Programa de Nación, en México, y en lo particular en Tabasco; primero los pobres, primero los grupos vulnerables, primero, la salud de los tabasqueños. Y como Presidente de esta Comisión, agradezco su apoyo para este Dictamen. Cabe destacar que, garantizando la seguridad jurídica, administrativa y financiera, así como la estabilidad de los trabajadores de la actual Dirección de la Beneficencia Pública, tanto los recursos humanos, como los recursos financieros y materiales que tienen hoy asignados esta unidad administrativa, pasarán a formar parte del nuevo organismo descentralizado que se crea, por virtud del presente Dictamen con proyecto de Decreto. Además, el Gobierno del Estado tendrá la obligación de expedir su Estatuto Orgánico, en un plazo no mayor a noventa días hábiles posteriores a la fecha de publicación de este Dictamen, con la figura de decreto. Por ello, una vez más les agradezco, y que todos contribuyamos a que el Instituto de beneficencia pública, cuente con bases firmes, y que sea un elemento más de la Cuarta Transformación. Porque llegamos para hacer las cosas diferentes, para que nunca más las causas nobles, como es ayudar al prójimo, y al que más lo necesita, sea objeto de opacidad y de suspicacias. Porque la Cuarta Transformación no puede ser concebida con corrupción, y alejada de la transparencia. En pocas palabras, y para terminar mi intervención,

este Dictamen nos permite ver con claridad, que el centro y fin de las políticas públicas del Estado de Tabasco, es y será siempre el beneficio de los tabasqueños. Es cuanto Diputado Presidente. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna señaló

Buenos tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados. Hago uso de la voz por rectificación de hechos, respecto a lo que argumentó mi compañero en torno al Dictamen de reformas a la Ley del Sistema de Asistencia social, respecto del cual votamos a favor. Lo hicimos, porque lo que se hizo en el Gobierno anterior fue una aberración. El sexenio pasado no tuvimos Gobernador, sino Gobernadora. No se mandaba desde Palacio de Gobierno, sino desde la alcoba de la Quinta Grijalva, para ser más precisos: Se gobernaba desde el DIF Tabasco. Para todos fue evidente la injerencia de la esposa del entonces titular del Ejecutivo Estatal, en la toma de decisiones de asuntos públicos; en los nombramientos de titulares de dependencias; en la colocación de familiares en puestos claves de la administración estatal; y en la asignación de obras, entre otras muchas irregularidades para saciar el protagonismo de la esposa del Gobernador de Tabasco. Por si esto no fuera suficiente, se construyó todo un entramado legal para institucionalizar este ejercicio ilegítimo de poder, paralelo al formalmente establecido. Con los recursos humanos y económicos asignados al DIF, se dedicaron a hacer negocios y enriquecerse, al mismo tiempo que operar políticamente para sus propios intereses. Por eso hoy, manifestamos nuestro apoyo al Dictamen que ya se aprobó mediante el cual, se le quita al DIF, las labores de beneficencia pública y se le regresan a la Secretaría de Salud, a través del Instituto de la Beneficencia Pública del Estado de Tabasco. En este caso, Gobernador, sí estamos de acuerdo con su decisión hacer esta separación de funciones. Sólo quiero precisarle que este apoyo no se trata de un cheque en blanco. Nos preocupa el uso honesto de los recursos que manejará este nuevo órgano de la administración estatal y el riesgo por el uso electorero y preferencial que se pueda dar mediante los apoyos que se brindarán mediante este Instituto. Para nosotros hay tres aspectos que serán fundamentales para saber: Si efectivamente esta decisión será en beneficio para los más vulnerables, o bien, será un cuarto de guerra, camuflajeado para la operación política-electoral. El primero de estos aspectos tiene que ver con la definición de la persona que encabezará el Instituto de la Beneficencia Pública de Tabasco. Será importante identificar los méritos profesionales y los vínculos políticos que dicha persona tenga o pudiera tener con algún integrante de la

administración federal, estatal e incluso de este mismo Congreso. No queremos amigos, ni compadres. El segundo punto es saber; la cantidad de recursos que se destinarán para dicho Instituto. Si bien es cierto que las necesidades de los grupos vulnerables son enormes, también lo es que, desde otros ámbitos, se deben que emprender políticas públicas que igualmente les ayude a mejorar su calidad de vida. Además, será importante observar que no haya duplicidad de recursos destinados desde otras dependencias federales o estatales a este sector de la población y con los mismos fines. Por último, el tercer aspecto a tener en cuenta es la forma en que se garantizará la transparencia en la ejecución del dinero que ejercerá el Instituto de Beneficencia Pública. No basta con decir que todo se ajustará a los mecanismos contables que ya establece la ley, al contrario, por la naturaleza de las funciones de esta nueva dependencia; la trascendencia de su labor; y los riesgos del mal uso de sus recursos, será fundamental la voluntad política de ir más allá para transparentar al máximo y sin condiciones, el uso y destino del dinero para la beneficencia pública. Señor Gobernador esta vez cuenta usted con nuestro apoyo en la decisión de separar la beneficencia pública de las funciones del DIF Tabasco, seguiremos denunciando con claridad y decisión, todo aquello que vaya en contra de los intereses de los tabasqueños. Sin embargo, la postura que hoy damos a conocer también confirma que nuestra decisión de ser una oposición responsable con Tabasco es real y va en serio. Por Tabasco, todo; en contra de Tabasco, nada. Muchas gracias compañeros.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, quien en uso de la tribuna expresó:

Con el permiso de la Mesa Directiva, Presidente Elías Sánchez Cabrales, muchas gracias compañeras y compañeros diputados, buenas tardes; público asistente y a quienes nos ven por las redes sociales y medios de comunicación. Hoy estamos contribuyendo y atendiendo uno de los problemas sociales más lesivos que se den en contra de nuestros adultos mayores. Me refiero a las condiciones de trabajo de las personas adultas mayores, que forman parte del programa de “empacadores voluntarios” en el Estado de Tabasco. Esta ocupación permite, que con base a propinas, obtengan ingresos propios que los ayudan a solventar sus gastos indispensables, además hacerlos útiles activamente para la sociedad, incluso en muchos de los casos aportan para el sostenimiento del núcleo familiar, por lo que es responsabilidad del INAPAM, velar por el correcto cumplimiento de los convenios con el sector comercial, procurando siempre propiciar el mayor derecho para los adultos mayores. Que derivado de las denuncias realizadas por adultos mayores que se ocupan del

programa de “empacadores voluntarios”, se deja ver que hay casos en los que son sometidos a abusos por los supervisores de las cadenas comerciales, que van, desde maltrato físico, verbal y laboral, hasta acciones en contra la dignidad humana. Asimismo, han manifestado que incluso hay casos en los que se les exige que den parte de la propina que les dan los clientes, paguen a los supervisores una cuota diaria que puede ser en efectivo o en especie, soportando maltratos. Que dentro de sus facultades que tiene la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, está que cualquier persona podrá presentar peticiones que contengan denuncias o quejas, y atender de oficio presuntas violaciones a derechos humanos, en su agravio o de terceros y estando facultada para iniciar la investigación correspondiente, que lleve a conocer la verdad histórica y legal, y en su momento de acreditarse alguna infracción deberá emitir la respectiva recomendación. Razón por la cual en el presente Dictamen es señalado como una de las autoridades responsables. Finalmente, sólo me resta expresar mi agradecimiento a todas mis compañeras diputadas y diputados, ya que sin su colaboración y apoyo no hubiese sido posible la aprobación de este dictamen en donde se exhorta a las diversas autoridades, para que realicen acciones necesarias para verificar las condiciones de trabajo de las personas adultas mayores, que forman parte del programa de “empacadores voluntarios” en el Estado de Tabasco. Como representantes populares, tenemos la responsabilidad de escuchar y ser empáticos con la situación que pasan nuestros adultos mayores, y que no haya duda de que sigamos legislando e impulsando todo aquello que contribuya a la creación de una mayor sensibilidad a las necesidades de este grupo vulnerable, garantizando con ello mejores condiciones de calidad de vida. “En el movimiento está la vida y en la actividad reside la felicidad”, Aristóteles. Muchas gracias. ¡Porque en la transformación del país, participamos todos! Es cuanto señor Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna dijo:

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, público en general. Nuevamente hago uso de la voz, porque quiero dejar patente que el día de hoy es un día muy importante para las personas con discapacidad, para los grupos vulnerables, para los grupos indígenas, adultos mayores, ya que hoy se aprueban tres iniciativas que traerán beneficios para estos sectores de la población; felicito a la Comisión y a todos los diputados que votaron a favor de estas iniciativas. Pero si quiero hacer una precisión que es de la cuestión laboral; no solo debemos tener la óptica dirigida hacia el sector privado o la beneficencia por las personas, el gobierno tiene que hacer su parte; por lo menos tiene que contratar el 5% de personas con discapacidades y adultos

mayores, y creo que es un tema del cual se podría derivar mucho trabajo aquí. Desde la misma Comisión y desde los mismos diputados hacer algún tipo de revisión si se está cumpliendo, porque si les exigimos a los ayuntamientos que inviertan presupuesto y que destinen recursos, yo creo que debemos también de exigir a las dependencias del Estado, que cuando menos le destinen el 5% a las personas con discapacidades, porque como el tema del adulto mayor se ha vuelto un tema electoral, a veces se les da un trato electoral a los que ya tienen 60 años y en los temas de beneficio que si ya cumplió 65 años y en los temas del INAPAM se les considera desde los 60 años. Pues entonces hay que definir muy bien cuál es el adulto mayor, porque qué sucede con muchos adultos mayores, que están en total plenitud, en totalidad de sus facultades físicas, mentales, con dinamismo y a veces están mejor que un joven de 30 o 40 años, porque es una persona sana, deportista, que no tiene vicios y se le pone en la calle, se le despide, cuando más necesita su trabajo, cuando tiene hijos en la universidad, cuando tiene gente enferma, cuando él todavía es el sostén de su casa, qué pasa cuando a ese adulto mayor por así decirlo se le quita su empleo; sin duda lo que pasa es algo muy terrible, su hogar pasa a convertirse en un hogar disfuncional, los hijos ya no pueden llegar a la escuela, ya no pueden pagar sus rentas, ya no pueden pagar sus compromisos que tiene. Entonces, lo que hoy estamos aprobando ojalá y se le esté dando la seriedad que amerita el caso y el trato, que no sea nada más un papel plasmado. Yo sí exijo que se les dé su porcentaje a las personas con discapacidad y que al adulto mayor se le garantice el empleo y que siempre estén vigentes en los temas laborales aquí en el Estado de Tabasco, y primero deberíamos empezar por todas las dependencias del gobierno del Estado. Es cuanto Diputado Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, quien en uso de la tribuna manifestó:

Buenas tardes a todos, diputados y diputadas, Mesa Directiva, con su permiso Diputado Presidente. En razón del exhorto que se dictaminó el pasado martes en la Comisión de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades. Comisión de la que formo parte y el día de hoy se dictaminó el exhorto a los presidentes municipales de los 17 ayuntamientos para que impulsen y presupuesten recursos públicos para el desarrollo social en las agendas públicas de los años 2020-2021. Todas las políticas e inversiones productivas que se realicen deben ser en beneficio de las personas, coordinando sus trabajos para aprovechar al máximo sus capacidades, sus recursos y sus oportunidades en busca del estado de bienestar. Quiero abundar que el estado de bienestar es todo lo contrario a lo que pasa en el capitalismo neoliberal, porque cuando se asume este tipo de políticas públicas lo que se busca antes que todo, es que los

ciudadanos tengan una mejor calidad de vida. Recientemente la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina, Alicia Bárcena Ibarra, en el marco del Foro La Política de Bienestar, elogió las políticas sociales implementadas en la 4T por el Presidente Andrés Manuel López Obrador, al considerar que éstas están encaminadas a reducir la brecha de pobreza que existe en México. Bárcena, agregó: que la llegada de AMLO al poder no solo representa un cambio de régimen político, sino que además lo calificó de cambio profundo, porque es la contraparte de la política neoliberal que ya no tienen destino, porque en su lugar hay una política transversal que está basada en el derecho de las personas y no solamente en la economía. Así, es necesario dar un paso más allá de las acciones aisladas del asistencialismo que comúnmente se venían efectuando y que imperan en los gobiernos municipales para transitar hacia la percepción conceptual de la asistencia social y que le permita ser considerada una política pública; la cual se define como “un conjunto de acciones intencionales y causales, orientadas a la realización de un objetivo de interés/beneficio público”. Debemos velar por la implementación de programas acordes a la atención a grupos vulnerables, siendo nuestro objetivo reducir sistemáticamente la pobreza a través de la redistribución de ingresos directos que se produce a través de la operación de los programas sociales que se dedican a estos fines, a fin de lograr un bienestar social y colectivo. Lo que se busca es una mayor cobertura presupuestal hacia los programas de apoyo social que brinda tanto el Gobierno del Estado como los ayuntamientos, y que dentro de estos programas se privilegie la inclusión social de personas con discapacidad, comunidades indígenas, de mujeres niños y adultos mayores, promoviendo su igualdad y tolerancia, pero sobre todo, el reconocimiento a las contribuciones y proveyendo en igualdad de circunstancias el desarrollo social. Que en razón, para tales efectos, y de acuerdo a las categorías generales del desarrollo social, es de interés de esta Legislatura, que se garantice un adecuado equilibrio social en la aplicación de políticas públicas, que propicien el mejoramiento de las condiciones económicas, políticas, sociales y culturales de toda la población. Así, con la disposición plena que han demostrado todas las bancadas que integran esta legislatura en otros temas de interés común para la ciudadanía tabasqueña, y en espera de fortalecer las acciones que emprenden los municipios para el desarrollo social, seguiremos trabajando por el bienestar de las familias tabasqueñas. Seguiremos apoyando las reformas y propuestas necesarias para lograr la Cuarta Transformación del Estado y del País; solo en conjunto y con el compromiso de legislar a favor de los grupos más vulnerables, así es como vamos a lograrlo. Muchas gracias. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna señaló:

Buenas tardes. Con su permiso Presidente, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, y a todos quienes nos acompañan en el salón del Pleno. Primero agradecerles a todos mis compañeros y compañeras legisladoras, el acompañamiento para la aprobación del exhorto, el Punto de Acuerdo que presenté y que el día de hoy fue votado, para poder atender, que las autoridades atiendan la problemática que enfrentan los adultos mayores, que no por gusto sino por una necesidad, trabajan como “cerillos” en las tiendas de autoservicio. Y me sumo a lo expresado por el Diputado Sepúlveda, en el sentido de que se debe ir a fondo para garantizarles, no este tipo de trabajo, sino empleos formales y sobre todo la protección y toda la seguridad, a fin de que no sean explotados y vejados, como en estos momentos lamentablemente está ocurriendo, y que fue producto de sus comentarios, del Punto de Acuerdo que en su oportunidad presenté, y que el día de hoy ustedes tuvieron a bien votar, después de analizarlo en la Comisión respectiva. Entrando en materia de otro tema, datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, ENDIREH 2016 del INEGI, señala que el 55.8% de las mujeres en Tabasco, de 15 años y más, han experimentado violencia de tipo emocional, física, sexual, económica o patrimonial, en distintos ámbitos de su vida; escolar, laboral, comunitaria, familiar y de pareja. El incremento de los delitos de violencia de género o intrafamiliar, violación y el de feminicidio, hacen de nuestra entidad una de las más inseguras para las mujeres y niñas. Sin embargo, a raíz de los hechos de todos conocidos, ocurridos hace ocho días exactamente, donde fue atacada una mujer, Ana, en las instalaciones de los juzgados de oralidad de esta ciudad, ha generado un reclamo unánime de los ciudadanos por la falla en que han incurrido diversas autoridades gubernamentales, por la actitud de evasiva y hasta cierto punto indiferente, que han asumido ante este y otros casos. Lo cual refleja la falta de interés por el actual Gobierno del Estado hacia las mujeres. A pesar de que en el eje 1, Seguridad, Justicia y Estado de Derecho, del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, menciona como su objetivo lo siguiente: y cito textual, 1.3.3.8. Luchar por la igualdad de género y la reducción de toda forma de discriminación y violencia en contra de las mujeres, incluyendo la erradicación del feminicidio, con el fin de garantizar los derechos fundamentales y su inserción efectiva en el desarrollo. Ampliar las acciones y programas para procurar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como el acceso a una vida libre de violencia, la cobertura de los servicios de atención a las víctimas de violencia y el empoderamiento de las mujeres. Establecer refugios regionales para ofrecer atención y apoyo a mujeres violentadas y la salvaguarda de su integridad física y emocional, en colaboración con las instituciones de asistencia social, seguridad pública y justicia. Brindar refugio temporal y servicios especializados integrales a mujeres e hijos víctimas de violencia, promoviendo su autonomía y un plan de vida libre de violencia. Como pueden ver, como pudieron escuchar; ninguna de estas manifestaciones de intención, plasmadas en Plan Estatal de

Desarrollo, son parte de las acciones que estén aplicando en el Gobierno del Estado. Pues ante los hechos mencionados, quedaron exhibidas todas las instancias gubernamentales, ante la incapacidad para enfrentar este grave problema, en vez de enfocarse en tomar medidas contra los responsables como prevé la Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en su artículo 23, que dice; que en caso de violencia feminicida, como es el tema que nos ocupa en grado de tentativa, el Gobierno del Estado conforme a los parámetros establecidos en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos garantizará la reparación de daños, y considera como tal, cito textual, realizar las siguientes acciones: Investigar y sancionar los actos de autoridades omisas o negligentes que llevaron la violación de los derechos humanos de las víctimas a la impunidad, de conformidad con la normatividad vigente en el Estado. Diseñar e instrumentar políticas públicas integrales que eviten la comisión de delitos contra las mujeres, y verificar los hechos y la publicidad de la verdad. Ni esto, ni lo otro ha ocurrido en el caso de Ana, pues ante las lamentables declaraciones a las que ya nos hemos referido, del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ahora hay que agregar un desafortunado comunicado que ayer emitió tardíamente el Instituto Estatal de las Mujeres de Tabasco, que pretendiendo exculparse, más los hunde en el descrédito social; al prácticamente reconocer que omitieron desde el inicio de esta administración, todavía pensando en instalar una Comisión Especial para el análisis y revisión de los modelos de atención a mujeres, niñas y adolescentes, víctimas de violencia de género. Cuando tales acciones deben de estar contenidas ya, en el Programa General Estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres de Tabasco, que hasta la fecha no han actualizado. Pues ante la incapacidad para generar ideas propias, siguen operando con el programa elaborado por la anterior administración. Fallan en prácticamente, todos los rubros. Al grado que la propia titular del Instituto Estatal de las Mujeres hizo pública la dirección donde estará el Centro del Refugio Temporal para mujeres víctimas de violencia, cosa que la ley expresamente prohíbe en su artículo 64, para evitar que sepa el agresor, y las víctimas de violencia puedan estar seguras. Ahora resulta, que en un escueto comunicado emitido días después de la agresión a Ana, salen a repartir culpas con argumentos pocos profesionales y creíbles. Pues también deja al descubierto lo que las y los diputados hemos señalado posteriormente a estos lamentables hechos, que fallaron las órdenes de protección a favor de la víctima, según se indica en los artículos 24 y 25 del multicitado ordenamiento. Por ello, me pregunto y pregunto: Hasta cuándo van iniciar las investigaciones que lleven a sancionar a los funcionarios que fueron omisos; cuánto tiempo más van a postergar las sanciones respectivas; cuándo van a asumir la responsabilidad que les corresponde; por qué la víctima y su familia no fueron respaldadas de inmediato por las autoridades; por qué Ana está siendo atendida en el Hospital Público Roviroso, tomando en cuenta la gravedad de sus lesiones; por qué el Gobierno

del Estado, el Tribunal Superior de Justicia no decidieron trasladarla a un hospital privado, para que recibiera mejor atención médica; por qué seguimos esperando respuestas. En suma, las políticas públicas que se establecen en este nuevo régimen de gobierno para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos, orientados desde una perspectiva integral, a la atención de todas las formas de inclusión son prácticamente nulas. Y vuelvo al Plan Estatal de Desarrollo, es urgente dice el Plan, que a partir de esta realidad se requiere fortalecer de manera continua y permanente las bases de un futuro más favorable para las mujeres, a partir de la reeducación de las que son violentadas y de los hombres que ejercen violencia, con la finalidad de que se detecten, modifiquen y erradiquen conductas y estereotipos de género. Hasta cuándo vamos esperar, pregunto otra vez, resultados ante la ola de violencia que se vive y que ha encontrado en el grupo vulnerable como son las mujeres, el eslabón más débil de la procuración de justicia y seguridad. Quiero recordarle a la Presidenta del Instituto Estatal de las Mujeres, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Secretario de Seguridad Pública del Estado, y al propio Gobernador Adán Augusto López Hernández, lo que dice la Ley de Atención, Apoyo y Protección a Víctimas u Ofendidos en el Estado de Tabasco; los servidores públicos deberán brindar información clara, precisa y accesible a las víctimas u ofendidos, sobre cada una de las garantías, mecanismos y procedimientos que permitan el acceso oportuno, rápido y efectivo a las medidas de ayuda contempladas en la presente Ley. Tampoco lo han hecho. Son por tanto, una vergüenza. Es cuanto.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Daniel Cubero Cabrales, quien en uso de la tribuna dijo:

Muy buenas tardes compañeras diputadas y diputados, nuevamente. Solamente quiero precisar en relación al tema laboral de las personas con discapacidad y adultos mayores, que desde este Congreso del Estado junto con el Servicio Nacional de Empleo y el DIF, hemos tomado acciones para poder contribuir en esta materia. Estadísticamente, el Servicio Nacional de Empleo podía lograr contrataciones de dos o tres personas con discapacidad, mensualmente. Después de la difusión que se le ha dado al tema, y a la importancia de la inclusión laboral de las personas con discapacidad y adultos mayores, en los últimos dos meses subió de dos a tres personas, a 20 o 25 personas, en un hecho sin precedentes. Y esto sí, cabe aclarar que la Feria Estatal de Empleo para personas con discapacidad y adultos mayores, se llevará a cabo el 18 de octubre en el Hotel Calinda Viva, a partir de las nueve de la mañana. Desde el seno de la Comisión de Bienestar, Asuntos Indígenas, Personas con discapacidad y Adultos Mayores, desde este Congreso estamos trabajando

para hacer una realidad el empleo para las personas con discapacidad y adultos mayores. Muchísimas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna expresó:

Gracias. Con su venia Diputado Presidente, Rafael Elías Sánchez Cabrales, compañeras integrantes de la Mesa Directiva, compañeras diputadas, compañeros legisladores, personal de apoyo parlamentario, público que nos acompaña, ciudadanas y ciudadanos que nos siguen a través de las distintitas plataformas digitales. Hago uso de esta tribuna para destacar una interesante nota consignada por el “Diario Presente” en su edición del día de hoy, en la que da a conocer que en Tabasco y de acuerdo a cifras de la Asociación Estatal de Padres de Familia se han detectado al menos 5 mil, 500 niños víctimas de abandono, lo cual representa una incidencia de uno a tres casos por escuela en el nivel básico de educación. Los denominados “Niños Invisibles” forma parte de la triste y lamentable estadística, que es a su vez es reflejo de la compleja realidad que vivimos en Tabasco y la profunda crisis de valores en la que estamos sumidos y que impacta directamente al núcleo básico de la sociedad que es la familia. De forma detallada la nota da a conocer que los menores que enfrentan esta dura situación, son producto de familias disfuncionales, separadas o donde hubo o hay violencia, cuyos traumas son violencia escolar, bullying, hiperactividad, déficit de atención, lo cual se refleja en la falta de aseo personal y en el bajo rendimiento escolar, ya que se vuelven irregulares en la realización de sus tareas y en la falta de material de trabajo. Aproximadamente de un grupo de entre 30 y 40 alumnos, cerca de 10 a 11 niños se denominan invisibles para sus padres, de acuerdo a la experiencia de los docentes, lo cual constituye un grave problema del entorno escolar que involucra a directivos, maestros y padres de familia. Al respecto, el titular de la Secretaría de Educación del Estado, reconoce la presencia del problema, reconociendo que no existen cifras oficiales, y puntualizando que se trata de un fenómeno social, ya que existe la errónea visión de que en los maestros y maestras en las escuelas son los principales responsables de los alumnos, cuando en realidad la responsabilidad mayor la tienen las madres y padres de familia, más aún cuando es de todos conocido que la “educación comienza en casa”. Ante la estadística fatal y la contundencia de la realidad del problema no podemos hacer oídos sordos ni mostrar indiferencia como muchas veces sucede. No pasar de las lamentaciones y la simple consternación no resuelve nada, reconocer y encarar la gravedad del problema debe ser el primer paso para conjuntar esfuerzos y contribuir en su solución, ya que está en juego el futuro de la sociedad, la estabilidad y el desarrollo pleno de nuestros hijos. Como padres de familia, la reflexión debe ser profunda, satisfacer de lo material a nuestros

hijos no es lo fundamental y aunque sabemos que las dificultades económicas obligan a papá y mamá a trabajar para poder satisfacer las necesidades del hogar, no podemos de ninguna manera evadir nuestra responsabilidad como padres, ser satisfactores está bien, pero nuestra labor no termina ahí, los hijos requieren total atención, comprensión, compañía, amor y cariño. Pero es urgente pasar a la propuesta y principalmente a la acción, por y revisando la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social, encontramos que el DIF como organismo descentralizado del Poder Ejecutivo tiene como uno de sus objetivos principales promover la asistencia social y proporcionar servicios asistenciales al desarrollo integral de la familia que es la unidad básica de la sociedad. De acuerdo al Artículo 16 de la citada ley el sistema DIF tiene dentro de sus múltiples atribuciones aplicar en el ámbito de su competencia la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco y poner a disposición del Ministerio Público, los elementos a su alcance para la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. En cumplimiento de los preceptos de esta ley, así como de los derechos del niño, que son a su vez derechos humanos que a nivel mundial son reconocidos por México a través de los Tratados y Convenios Internacionales, hago desde esta tribuna un respetuoso exhorto al Sistema DIF Tabasco, a la Secretaría de Educación del Estado a que unamos esfuerzos en la identificación y análisis de los casos de los “Niños Invisibles” pero principalmente para que podamos plantear acciones y protocolos que permitan atender a estos niños a los que no podemos seguir dejando a la deriva, a los que no podemos ignorar, segregar y mucho menos discriminar por la falta de acción del gobierno. Una servidora está dispuesta a hacer equipo y a contribuir en pro de esta causa justa. Invito también a quienes integramos esta legislatura a unir esfuerzos en pro de la solución de este problema, principalmente a mis compañeras Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte para que colaboremos juntos en la urgencia de reunirnos con la Secretaría de Educación y el DIF Tabasco para poner lo más rápido, manos a la obra. Como lo mencioné anteriormente lo que está en juego es el futuro de la sociedad, son nuestros hijos y su bienestar, es un bien tan preciado que no podemos quedarnos de brazos cruzados solo mirando el crecimiento de la estadística y que la situación se agrave cada día más. Es nuestro deber hacer algo por nuestra niñez, librarlos de ser presa fácil de la delincuencia, el alcohol, las drogas y hasta del suicidio que la mayoría de los casos representa la puerta de salida para los menores que el día de mañana serán adultos y cuya conducta también puede afectar a sus futuros hijos. Actuemos pronto y actuemos porque nuestra sociedad merece un mejor destino y porque es nuestra responsabilidad heredarles a nuestros hijos un futuro mejor, con mayores oportunidades, pero sobre todo inculcarles que ellos vinieron a este mundo a ser mejores que nosotros, pero principalmente. A ser felices, con voluntad para servir. Es cuanto.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna dijo:

Buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, señoras y señores. Antes de entrar de lleno al tema, quiero abordar ante todos ustedes y quiero reconocer la decisión del Gobernador de Tabasco de abrir las puertas del CRESET, para que una comisión de diputados realicemos un recorrido, para que nos permita constatar de primera mano las condiciones que opera este penal. Señor gobernador, solo esperamos la hora y fecha para realizar el recorrido al CRESET, y ahí recordándole que queda pendiente la comparecencia del Titular de Finanzas, créame se lo van agradecer todos los tabasqueños. No cabe duda que los compañeros de MORENA están empeñados en darnos la razón. Hace unos días, aquí desde esta tribuna, afirmamos que la Cuarta Transformación está siendo moralmente sabotada por los propios incondicionales del Presidente de México. Ejemplo de ello es la nota nacional que ayer se dio a conocer sobre la condonación de 16.4 millones de pesos en impuestos, a la actual líder nacional de MORENA, por parte del Servicio de Administración Tributaria en el gobierno del Presidente Peña Nieto. Es cierto que la dirigente de MORENA obtuvo este beneficio al cumplir con lo estipulado en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2013. Sin embargo, el punto es el doble discurso, la doble cara, la hipocresía con la que hoy ese partido se llena la boca diciendo que van a acabar con esos privilegios. Es decir, el beneficio de la condonación de impuestos que recibió la Presidenta Nacional de MORENA pudo ser legal, pero no es legítimo. Que, si alguien ha puesto de moda el uso de la moral para descalificar todo aquello que no le parece, es el propio presidente de México; son ustedes, compañeras y compañeros de MORENA. ¿Y qué explicación dio su dirigente nacional? Que la culpa fue de su contador, vaya cinismo. Pues hay que decirle a la señora Yeidckol Polevnsky que un “error” de 16.4 millones de pesos no lo comete cualquiera. Además, ¿de cuánto tendría que ser el ingreso mensual de una persona para pagar tal cantidad de impuestos? Es cierto que en el gobierno federal anterior se cometieron errores como éste, que indignan a todos los mexicanos. Pero también es cierto que hoy también indigna el cinismo de quienes se visten de pureza cuando en realidad están manchados del mismo lodo que tanto les repugna. Compañeros de MORENA: La moral no es un árbol de mora que da frutos. De acuerdo con el Diccionario de la Real Academia de la Lengua, la moral tiene que ver “con las acciones de las personas, desde el punto de vista de su obrar, en relación con el bien y el mal y en función de su vida individual y, sobre todo, colectiva”. Por nosotros sigan así. Continúen sabotando moralmente la Cuarta Transformación que tanto promueve su gran jefe político. Sólo les pedimos que ya no sigan engañando al pueblo y usando a

la moral como estrategia para justificar sus ineficiencias y descalificar a sus adversarios. Dejen de usar la máscara de “buenos samaritanos” y muestren su verdadero rostro a este país. Muchas gracias compañeros diputados.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna manifestó:

Muchas gracias Diputado Presidente. Buenas tardes. Yo creo que no hay que confundir la “gimnasia con la magnesia”, lo referido por nuestro compañero Diputado, en lo personal, y no lo digo porque me quede el saco, sino porque hay cosas que aclara; pues yo tengo el valor moral para pararme aquí y decir que soy un digno representante de la Cuarta Transformación, no dudo que haya quienes en su proceder en algún momento cometan errores. Aquí mismo en esta tribuna hay quienes se han deslindado de sus compañeros, incluso de su mismo partido. Reconocemos que hay errores, reconocemos que no todo puede ser perfecto, pero tampoco se vale que se diga que quienes estamos sentados aquí, no tenemos la calidad moral para hacer los señalamientos. Yo los tengo, dentro de mis múltiples carencias, créanme que no está el doble discurso, no está el robar, no está el mentir; y por eso soy un digno representante de la Cuarta Transformación. Yo tengo esa moral para decir que respaldo totalmente a nuestro Presidente de la República, respaldo totalmente esta Cuarta Transformación. Y creo firmemente que mis compañeros y compañeras de bancada de MORENA que estamos aquí, tenemos alta calidad moral para decir que la Cuarta Transformación está haciendo las cosas de manera correcta. Muchas gracias Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna señaló:

Quiero felicitarlo compañero Diputado, nada más que con la cuenta pública de Arturo Núñez Jiménez, donde quedó la moral para el Estado de Tabasco; y esperemos, que en la cuenta pública 2018 realmente se pueda hacer justicia que es lo que piden los tabasqueños. Eso también es moral compañero.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna expresó:

Muchas gracias nuevamente Diputado Presidente. Cierro mi participación con lo siguiente; no todo aquel que tiene reprobada una cuenta va a la cárcel; ni todo aquel que la tiene aprobada significa que esté libre de culpa. Usted compañero

Diputado cuando fue Presidente Municipal, tiene problemas en su cuenta pública. Entonces no vengamos con este tipo de temas; pero independiente de eso, recordemos y lo volvemos a repetir por enésima ocasión, los dictámenes que nosotros estudiamos y aprobamos se entregaron antes de que nosotros iniciáramos esta Legislatura. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Daniel Cubero Cabrales, quien en uso de la tribuna dijo:

Buenas tardes. Las cuentas públicas con las que hoy califican la moral de quienes representamos la bancada de MORENA, una vez más tienen que ver con dictámenes, con temas técnicos. Pero ya vienen las nuevas cuentas públicas, ya vendrán con nuevas calificaciones, tendremos la oportunidad de hacer los análisis documentales, y tendremos la oportunidad de hacer los análisis físicos, en los cuales seguramente todos tendremos la oportunidad de participar. En un momento más también se acabará ese discurso; así que vámonos poquito a poquito, tranquilos, y veamos qué pasa con las cuentas públicas 2018 que son las buenas. Al final desde el principio lo dijimos, ha habido grandes errores, gente que estuvo en la cárcel durante mucho tiempo y hoy esta exonerada por una cacería de brujas, vamos a hacer las cosas conforme a derecho. “Fuera de la Ley nadie, por arriba de la Ley nada”. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna manifestó:

Me da gusto el uso de la tribuna de dos expriístas, que hace algunos años comentábamos cosas en el Partido Revolucionario Institucional y no eran muy coherentes en decirme lo que pensaban del hoy Presidente de la República de México, si no que se suban y me digan lo contrario y puedo dar lugar y fecha donde se dieron ese tipo de pláticas. Y decirles, un servidor fue Presidente Municipal y nunca me reprobaron una cuenta pública y pasaron los cinco años de investigación, y cuando un Congreso era completamente de oposición me revisaron todo con demandas en mano. El día de hoy soy Diputado y soy libre, quiere decir que no me comprobaron nada de lo que se presentó compañero Diputado. Tengo la moral muy grande de lo que he sido, por eso les comento que a mis dos ex compañeros priístas me gusta que se suban a la Tribuna y ojalá y se suba otro expriísta a hablar de temas del PRI para que vean como se dan los debates para este pueblo de Tabasco. Pero no me pueden venir a decir, cuando mucho de los que están aquí de diputados han pasado como

presidentes municipales como mi compañero Nicolás Bellizia Aboaf, que hoy también es Diputado. Muchas gracias compañeros, y eso es lo que queremos, que se dé el debate para todos los tabasqueños, y que no tengan que esperar que alguna otra persona les de indicaciones para poder subir a esta tribuna. Muchas gracias compañeros.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, quien en uso de la tribuna señaló:

Muy buenas tardes a todo el público en general. Subo y hago uso de esta tribuna, con mucho respeto para todos. Y no me da vergüenza decir; que dejé 35 años atrás de un priismo. Porque yo comencé desde que estaba en la secundaria; y nunca por un puesto público, por ayudar, porque en esos tiempos era más pequeña, y en mi casa siempre había priismo. Mi madre no, mi padre sí, un hombre muy respetable. Entonces ahí crece uno, pero cuando uno empieza a crecer y se empieza a dar cuenta de las cosas que pasan en este país, y que hay grandes diferencias, y que también en política aprende uno que; dos más dos, no es cuatro, y que estamos hablando de cosas que pasan, y que sabemos, y que yo creo que cada quien es responsable en su momento de las cosas. Yo he sido también, presidenta de un DIF, y tengo calidad moral para pararme aquí; porque atendí a todos por parejo, a todos por igual. Entonces no nos podemos poner el saco, cuando no nos conviene. Cuando no hay algo que no nos afecte. No, yo creo que hay que hablar de frente, y decir; que apoyo a esta Cuarta Transformación, que estoy muy orgullosa y que no me arrepiento, y que voy a luchar hasta el último momento a lado de Andrés Manuel López Obrador, y a lado de nuestro Gobernador, que siempre voy a apoyar las causas nobles y justas para este pueblo. Y que si cambié, fue porque vi como durante décadas se fue empobreciendo al pueblo, y otros cuantos se fueron haciendo ricos. Y que el pueblo sigue estando sumido en la marginación, y que cada paso que da nuestro Presidente de la República, se va a encontrar con un tope, porque todo lo dejaron ya, bien organizado. Entonces, yo creo que la historia nos va juzgar, porque muchas veces hablamos aquí, de casos que mejor es callar para no abrir tanta polémica. Pero a veces también conocemos que hablamos, de que se abran, si hablamos de los penales, cuando muchas veces sin pedir permiso, a lo mejor, por alguna amistad que tenemos ahí guardada, pero que también nos llevamos con el que está ahí, le decimos; permíteme pasar a saludarlo, sin que se nos cuestione, sin que nos anoten ahí en una visita. Entonces, como eso, hay muchas cosas y es mejor a veces callar, unir esfuerzos y tratar de ver que este pueblo de Tabasco merece respeto, que tenemos un Presidente de la República que es tabasqueño, y que a veces no lo sabemos todo. Y lo que tenemos que hacer es ayudarnos, para sacar a nuestro

Estado del atraso y de la marginación, por la cual nos dejaron durante décadas los gobiernos anteriores. Es cuanto Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Carlos Madrigal Leyva, quien en uso de la tribuna expresó:

Muy buenos días, Diputado Presidente, compañeros de la Mesa Directiva, amigas y amigos diputados, público que nos acompaña, y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Yo creo que estamos en un parlamento, hay ideas, hay puntos de vista, hay debates; sin embargo, yo creo que a veces nos pasamos un poquito y nos tomamos las cosas de manera personal. Y creo que no es esa la intención, hay muchas cosas que aquí decimos y a veces pensamos que el que grita más, que el que dice la mejor palabra, la mejor frase, es quien tiene la razón; y realmente la razón cada uno de nosotros pensamos que la tenemos, simplemente expresamos lo que sentimos. Yo los invito a que todo lo que aquí digamos, lo hagamos de manera respetuosa y créanme que todos aquí podemos gritar, pero no se vale y no se trata de eso, se trata de expresarnos de manera correcta y respetuosa. Pero el motivo de usar la tribuna el día de hoy es precisamente en relación al caso que se ha comentado muchas veces aquí por algunos compañeros. Sabemos que hay deficiencias, sabemos que podemos hablar mucho en contra de esto que está pasando el día de hoy, pero mi objetivo no es enfrascarme aquí en este problema, muchas cosas se van a resolver poco a poco, créanme que los problemas que tenemos en el país, y lo que tenemos aquí propiamente en el Estado, son herencias que tenemos que ir resolviendo y que no va a ser de manera mágica. Sabemos que hay funcionarios que están a la altura de esta Cuarta Transformación, sabemos que hay otros que no lo están haciendo; y desde aquí desde esta tribuna yo invito a todos los funcionarios del Gobierno del Estado, a que pongamos ese granito de arena para poder ayudar a transformar nuestro Estado. En relación al caso que voy a tratar el día de hoy, y respecto al cual muchos compañeros diputados, y seguramente de la población están interesados, es en relación a la señora que sufrió una cobarde agresión por parte de su expareja; aquí también quiero hacer otra parada, es muy difícil saber y, entender y leer, sobre todo, el pensamiento de cada uno, nadie se imaginaba que esta persona, que yo creo que está enferma de sus facultades mentales, iba a reaccionar de esta manera. Los protocolos están así, no desde ahora, así han venido estando, creo que se debe de corregir, creo que esto debe servir de lección para poder ir corrigiendo estas deficiencias; y estoy seguro que se va a hacer. La persona que fue agredida Ana, parece que se llama, fue hospitalizada en el Hospital Rovirosa. El Hospital Rovirosa, como los demás hospitales de la Secretaría de Salud en el Estado, son hospitales que cuentan con personal médico calificado. Y aquí quiero también decirles que a veces creemos que los médicos que nos atienden

por fuera de los hospitales del sector salud son mejores que quienes nos atienden en los hospitales, quiero decirles que son los mismos. Yo trabajo en un Hospital de la Secretaría de Salud, y atiendo la gente ahí, y atiendo también a la gente que me busca de manera particular, y a todos los atiende de la misma manera, y así lo hacen todos los demás compañeros. Esa persona está siendo atendida, desde el momento en que llegó al hospital fue valorada por los diferentes especialistas en relación a las lesiones que llevaba, ella tuvo lesiones de estómago, lesiones en el páncreas y creo yo que son lesiones, de acuerdo a las revisiones médicas, son lesiones que hacen que ella esté en un estado de gravedad. Ella está en terapia intensiva, esta entubada, y está siendo atendida de la mejor manera. De igual forma también los familiares están teniendo la información en el momento oportuno, pero además se le está apoyando de parte del hospital con los alimentos. Entonces, para todos aquellos que están preocupados por la salud de esta persona, si está grave, pero está siendo atendida, y está en buenas manos. Los compañeros médicos de los hospitales públicos son médicos certificados, médicos de primera y que merecen nuestros respetos. No sabemos cómo vaya a seguir evolucionando, se puede complicar; el día de hoy se le sometió a una cirugía de revisión y para hacerle un lavado quirúrgico; pero bueno, yo creo que cada uno de nosotros agradecemos a quienes se preocupan. También es importante mencionar que nuestra mano izquierda no debe saber lo que hace nuestra mano derecha. Entonces estamos pendiente de la persona, de la señora Ana, lo único que esperamos que se recupere, que salga bien. Pero decirles que todo esto y esas deficiencias, no solamente en procuración de justicia, en otras dependencias, esperemos que poco a poco se vayan corrigiendo, esas deficiencias que fueron heredadas. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna dijo:

Muchas gracias. Hago uso de la tribuna, porque escuchando atentamente a mi compañero Diputado que me antecedió, en donde creo están mucho más preocupados por sacarse el golpe que por involucrarse de manera empática con una condición que no debió de haber pasado, no importa si es heredado o no es heredado, asuman la responsabilidad de gobernar, que si bien es cierto no son culpables si son responsables, y lo que está ocurriendo con Ana María, debe ser un acto que no puede volver a ocurrir, pero que además es una responsabilidad tanto administrativa como una responsabilidad moral. He estado escuchando mucho esa palabra el día de hoy, que además apuntaló muy bien mi coordinador de la fracción parlamentaria; pues entonces seamos congruentes, no nada más se trata de la atención y los medicamentos que son importantes, también se trata de todo lo que impactó a esa familia, hay dos

menores que están en total desamparo, hay una mamá que está sufriendo, porque no tiene condiciones económicas, porque desgraciadamente la justicia solamente es para quienes pueden pagarla en este país; y es cierto, es el resultado de malos gobiernos, pero hay un compromiso también de quien hoy sí es gobierno y que tiene todo para poder mostrar voluntad política, mostrar voluntad, compromiso y sensibilidad a la causa de las mujeres. Lo que pasó con Ana María, fue una acción que nos deja en evidencia y nosotros estamos aquí para representar los intereses de la ciudadanía, no los intereses de las autoridades, entendámoslo pronto por favor. Es cuanto Diputado Presidente

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna manifestó:

Primero, lamento verdaderamente que a una semana del hecho venga aquí un legislador y ni siquiera sepa cómo se llama la persona que fue acuchillada, que ha estado en todos los medios de comunicación, que es un tema recurrente en la opinión pública, y que tengan que decirle sus compañeras, soplarle como se dice coloquialmente cuando está uno en la escuela, el nombre de la persona, es una pena verdaderamente. Segundo, falso totalmente falso lo que vinieron a expresar aquí el Diputado que lo voy a citar para que suba, de la Cruz Carlos, así se siente verdad cuando no te acuerdas, no, Carlos. De que el sector salud, de que el Gobierno del Estado le hayan dado y otorgado apoyo desde un principio es falso, tuvo que elevar la voz la familia de manera personal y a través de sus abogados para que reaccionaran, hoy lo dijeron perfectamente, fue hasta después del martes pasado cuando vinieron a medio atender y hacerse responsables las autoridades estatales, y cuando en mi anterior participación me refería al sector privado de la medicina, me parece e insisto que si fuera una prioridad para el Gobierno del Estado salvarle la vida a esta persona, salvarle la vida, porque en la conciencia de Nelly Vargas, en la conciencia si es que tiene de Enrique Priego Oropeza, y en la conciencia de un mudo Secretario de Seguridad Pública, va a recaer la muerte, si fallece Ana, porque no la apoyaron oportunamente, porque los familiares de Ana, tuvieron que permanecer a las afueras del Hospital Rovirosa sin recibir apoyo y orientación de lo que procedía en su momento y de manera inmediata. Pase compañero.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Carlos Madrigal Leyva, quien en uso de la tribuna señaló:

Nuevamente tomo la tribuna. Quiero decirles que aquí nosotros, por lo menos yo en lo personal, si ustedes escucharon perfectamente; no vine a defender a

nadie. Vine solamente a expresar lo que sé, y lo que tengo en conocimiento, porque he estado pendiente. Y Diputada, no importa mucho el nombre, me lo sepa o no me lo sepa, es una persona, verdad. Y si le ofendí, pido disculpas por eso. El hecho de que yo no me sepa el nombre de alguien, no tiene que ver nada con lo que vine a decir. Porque todos conocemos perfectamente el hecho, y lo importante de todo esto es; que se le está atendiendo, pero que además sí es cierto, hay deficiencias, y creo que en su momento todo eso tiene que irse corrigiendo. Si alguien tiene responsabilidad, pues yo creo que se va a asumir en su momento, y por las personas que tengan que asumir su papel. Pero igual, que no les duela, todo esto no se va a resolver de la noche a la mañana, va a llevar su tiempo, no somos magos, quienes están en el gobierno no son magos, son personas con defectos también, con virtudes. Y que esto va a llevar un poco de tiempo, tampoco nos digan cuando, porque se han llevado muchos años, verdad, quienes han estado. Y no se les está reclamando eso, pero que hoy no vengan con baño de purezas. La señora dijo eso, no sé cómo se llama, pero lo dijo, verdad, y no se vale. Yo creo que aquí lo importante de todo esto es; que seamos responsables. En su momento algunos gobiernos, y no voy a decir, tuvieron esa responsabilidad; no se preocuparon y ni los tocaron con el pétalo de una rosa. Hoy se desgarran las vestiduras; que pena, que tristeza.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con treinta y siete minutos del día tres de octubre del año dos mil diecinueve, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las 10 horas, del día 8 de octubre del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.